

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 436/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Mancha, representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra don Antonio Mora López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 22 de mayo de 1997, para la primera; 20 de junio de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 21 de julio de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez cuarenta y cinco, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0436-96 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. Ubicada en la casa sita en esta ciudad, y su calle de Octavio Cuartero, número 99. Fincas especiales número 2. Vivienda en planta primera de la vivienda, o segunda del edificio. Consta del «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, dormitorio de matrimonio, cuarto de baño y cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza-lavadero al exterior. Comprende una extensión superficial edificada de 144 metros 56 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo, el uso de la terraza o vuelo del patio

de luces y el trastero existente en ático, que es el situado en segundo lugar a la izquierda del pasillo de acceso, cuyo trastero tiene una superficie de 6 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 14,52 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, tomo 1.774, general, libro 410, de la sección tercera de Albacete, folio 204, finca 10.513, inscripción sexta. Valorada en 7.480.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así como lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 5 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.790.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Alfonso Manuel Bravo Moreno y doña Josefa López Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela número 15, sita en término municipal de San Agustín de Guadalix (Madrid), al sitio de «Las Eras de Arriba», perteneciente a la manzana I de la promoción urbanística «Prodoalto». Sobre esta parcela está construido el edificio número 15, tipo B. Se encuentra distribuido en tres plantas denominadas semisótano, baja y primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 598, folio 99, finca 3.431, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Sirviendo como tipo para participar en la subasta la cantidad de 32.400.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—22.717.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 418/1995, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaria, en nombre y representación de «Express-Eti, Sociedad Limitada», contra don Manuel Tejero Chaparro, doña María Jesús Erum Pascual, don Faustino Tejero Delgado y doña Josefa Chaparro García, sobre reclamación de 2.334.619 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado, por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que luego se describen, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en

el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan los días 9 de septiembre y 7 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Bienes objeto de subasta:

1. Bienes muebles:

a) Una máquina de offset marca «Heiderlberg», modelo Kord, de 64x64 centímetros, negra, con número 1.908/2, con unos veintitrés años de antigüedad.

b) Una máquina de offset marca «Ryobi», modelo 500 K, con número 2.381, y unos cuatro años de antigüedad. c) Una máquina de offset marca «Ryobi», modelo 2.800 CD, con número 13.951, y unos tres años de antigüedad. d) Una máquina tipográfica marca «Guti-10», para formato A-4, con unos catorce años de antigüedad.

e) Una máquina tipográfica marca «Hermes III», para formato A-3, con unos veinte años de antigüedad.

f) Una guillotina excéntrica, manual marca «Barcino», de 0,7 metros de luz y 1,20 metros de largo, con unos veinticinco años de antigüedad.

g) Una dobladora de papel marca «Isca-R», con unos ocho años de antigüedad.

h) Una máquina de agujerear etiquetas marca «Foellmer», con unos cinco años de antigüedad.

i) Una insoladora marca «Ryobi», modelo Ex-80U, con unos dos años de antigüedad.

Valorado todo el lote en 2.642.000 pesetas.

2. Vivienda en el piso segundo, a la derecha, subiendo la escalera y del porche número 3, sito en la calle Perú, número 26, de Alcoy. Inscrita al tomo 564, libro 310, folio 56, finca registral número 6.764, del Registro de la Propiedad de Alcoy. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 24 de marzo de 1997.—El Juez titular, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—22.721.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 701/1995, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Campos, doña Soledad Campos González y don Manuel Sánchez Limiñana, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta, se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—La parte actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acto de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos, el demandado, no lo verificado. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y en para la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para, el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Novena.—Los bienes salen a subasta en lotes separados, constituyendo cada valoración un solo lote.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca urbana 2. Vivienda en planta baja izquierda, sita en calle Virgen de África, número 16, de Alicante. Superficie de 88,86 metros cuadrados. Inscrita al número 8.940, folio 89 del libro 156. Valorada en 4.987.000 pesetas.

Lote 2. Una motocicleta «Vespa» TX 200, matrícula A-2523-BP, valorada en 100.000 pesetas.

Lote 3. Una motocicleta «Vespa» 125 cc., matrícula A-0259-AC, valorada en 15.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—La Secretaria.—22.799.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 575/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, contra el bien especialmente hipotecado por don Ramón Sanz de Pineda y doña Mercedes Ubeda Mengibar, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.299.826 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, cuarta planta, el día 4 de junio de 1997, a las trece horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 2 de julio de 1997, a las trece horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de julio de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subasta a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda, tipo A, ubicada en la tercera planta alta y señalada con el número 4 de los elementos independientes del edificio, de cuatro plantas y ático, demarcado con el número 5, hoy 7, de la calle Antonio Ledesma, de esta capital. Superficie útil de 78 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.585, libro 868, folio 178, finca 59.400 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valoración: 10.656.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Almería a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.736.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 508/1991-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, contra «Ramón González e Hijos, Sociedad Limitada», don Jesús González López, doña María Dolores Oliveros Estévez, don Saturio González López, doña Dolores Almendros Rubio y doña Dolores López Palomino, sobre reclamación de la cantidad de 12.010.985 pesetas de principal y 6.000.000 de pesetas para intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores que más adelante se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, número 15, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 3 de junio de 1997.

Segunda subasta: 3 de julio de 1997.

Tercera subasta: 8 de septiembre de 1997.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0233 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que, si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que lo siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, sin concurrir, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa de local comercial en planta baja, designado con el número 1-A en la comunidad del edificio sito en la ciudad de Motril, calle Nicaragua, número 6, con una superficie de 164 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al folio 1, tomo 937, folio 34, finca registral número 35. Valorada la mitad indivisa en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de piso tercero, letra D, en planta cuarta de alzado, contando la baja, tercera de pisos, ubicada en Motril, formando parte de la urbanización «Huerta de la Condesa», en el bloque tercero, portal uno, con entrada por la calle de la urbanización, con superficie construida de 114,60 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 40, tomo 680, finca registral 25.091. Valorada la mitad indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—22.734.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1996, seguido a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña María Pilar García Sánchez y don Jürgen Neubert, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana. Entidad o apartamento número 1. Apartamento en término de Santa Susana, calle A, de la urbanización «Alta Maresme», números 26 y 42, con una superficie de ocupación en planta de 63 metros 30 decímetros cuadrados, y con una jardín privado de 30 metros cuadrados. Se compone de garaje, sótano, planta baja, planta primera y desván, con una total superficie construida de 160 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, mediante jardín comunal, con la parcela número 43, de la urbanización de que procede; al sur, con la parcela número 41, de igual urbanización; al este, con apartamento número 2, y al oeste, mediante jardín comunal, con calle Alpes. Coeficiente en los elementos comunes: 15,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 946, libro 27 de Santa Susana, folio 123, finca 2.524, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, can Nadal, sin número, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación a los demandados, sirva este edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 27 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria judicial.—22.684.

ARRECIFE

Edicto

Don F. Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lanzarote,

Hace saber: Que el presente edicto trata de subsanar el publicado el día 4 de marzo de 1997 en el sentido siguiente:

Donde dice: «en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1990, se siguen autos de declarativo de menor cuantía número 152/1990, promovidos por «Lanzarterra, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Promociones Jokasol, Sociedad Limitada», debe decir: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1990, se siguen autos de Jura de Cuentas a instancia de doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Lanzarterra, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca número 11.938, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote al tomo 1.181, libro 116, folio 176.

Siendo válida el resto de la publicación.

Dado en Arrecife a 25 de marzo de 1997.—El Juez, F. Javier Morales Mirat.—22.674.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Playa de La Antilla, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 43.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Parcela resultante número UER-16.5, situada en la Unidad de Ejecución UER-16 del Plan Parcial Islantilla, en término de Isla Cristina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 914, libro 181, folio 190, finca 11.063.

Dado en Ayamonte a 3 de abril de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—22.700.

BARCELONA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos número 867/1994, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Barcelona, instado por el Procurador don Juan Rodes Durall, en nombre y representación de «Ibermik, Sociedad Anónima», se ha aprobado el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensión por resolución, cuyo tenor literal es el siguiente

Auto

En la ciudad de Barcelona a 23 de septiembre de 1996.

Hechos

Primero.—Por resolución de fecha 21 de abril de 1995, se declaró «Ibermik, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, manteniéndose dicho estado por auto de fecha 23 de mayo de 1995.

Segundo.—Por auto de fecha 27 de noviembre de 1995, se convocó Junta general de acreedores, a celebrar el día 1 de febrero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercero.—Mediante escrito de fecha 8 de enero de 1996 el Procurador señor Rodes Durall, en representación de la suspensión, solicitó la suspensión de la Junta general de acreedores y su sustitución por trámite escrito, dado traslado a los Interventores judiciales, informaron favorablemente a la solicitud de la suspensión, por lo que por auto de fecha 24 de enero de 1996 se acordó la suspensión de la Junta convocada y su sustitución por el trámite escrito, concediendo a la suspensión el plazo de cuatro meses para presentar la proposición de convenio y adhesiones de acreedores respecto al mismo.

Cuarto.—Con fecha 5 de febrero de 1995, se presentó escrito de la suspensión con las modificaciones

a la proposición de convenio inicialmente propuesto, para la recepción de las adhesiones de acreedores.

Quinto.—Solicitada por la suspensión un nuevo plazo de treinta días para la presentación de adhesiones, le fue concedido por resolución de fecha 5 de junio de 1996. Dentro del referido plazo se han presentado las adhesiones que constan en el expediente.

Sexto.—Por la Intervención Judicial se ha informado favorablemente la aprobación del convenio computando las adhesiones prestadas al nuevo convenio, cotejadas con los importes que figuran en la lista definitiva de acreedores y que se elevan a un total de 257.181.051 pesetas, las que teniendo en cuenta que el total pasivo sin derecho de abstención se evaluó en 372.427.988 pesetas, representan el 69,05 por 100 de dicho pasivo, habiendo obtenido dentro del plazo conferido el quórum de dos tercios del pasivo sin derecho de abstención necesario para la aprobación del convenio propuesto.

Séptimo.—La modificación de convenio propuesta es del siguiente tenor literal, a fin de que presenten su adhesión al mismo los acreedores que lo estimen conveniente:

1. Son acreedores de «Ibermik, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y convenio los reconocidos como tales en la lista definitiva de acreedores confeccionada por los señores Interventores, sin perjuicio de la facultad concedida al Liquidador que se nombra en el presente convenio y en el apartado E) del pacto cuarto.

2. Para el pago de los créditos indicados en el pacto anterior, «Ibermik, Sociedad Anónima», pone a disposición de sus acreedores la totalidad de su activo, esto es, la totalidad de sus bienes y patrimonio a fin de que procedan a su liquidación y el producto que se obtenga, se destine al pago a los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos, tal como aparecen en la lista definitiva de acreedores y sin perjuicio de las impugnaciones que procedan, en primer lugar, a los que gocen del derecho de abstención, y en segundo lugar, a los acreedores comunes. De existir remanente, una vez efectuada dicha liquidación, en la forma prevista en este convenio, éste será entregado a la entidad suspensión.

3. Para la ejecución de lo establecido en los pactos anteriores se nombra un Liquidador designándose al efecto al acreedor «Fabregas Mercade y Co. Auditores-Consultores, Sociedad Limitada», que podrá hacerse representar por la persona física que libremente designe.

El Liquidador comenzará a actuar desde la firmeza del convenio y ostentará la plena representación de la deudora a partir de ese momento, pudiendo ejercitar plenamente las facultades que del mismo resultan.

El Liquidador nombrado fijará el domicilio que estime oportuno para llevar a cabo las funciones que se encomienden, trasladando sus decisiones a un libro de actas.

4. A los efectos de este convenio, y en virtud del mismo, el Liquidador ostentará la plena representación de la deudora y la de todos los acreedores. Por vía meramente enunciativa y no limitativa, el Liquidador tendrá las siguientes facultades:

A) Administrar, liquidar, enajenar y gravar la totalidad de los bienes, muebles e inmuebles, derechos y acciones de toda clase de la deudora por lotes o en conjunto, al contado o a plazos, con las cláusulas y condiciones que estime oportunas, aprovechando según su buen criterio las circunstancias del mercado, sin limitación de clase alguna.

B) Ejercitar cuantas acciones y derechos correspondan a la deudora, tanto para la efectividad, de los créditos a su favor, como la defensa de su patrimonio, con facultad de transigir en la forma y condiciones que libremente acuerde.

C) Percibir cuantas cantidades se obtengan de la administración, liquidación o enajenación y gravamen de los bienes de toda clase de la deudora o por la reclamación de créditos a su favor, así como por cualquier otro concepto.

D) Hacer pago de los créditos e incluir a todos los efectos cualquier crédito que hubiere sido omitido.

E) Fijar definitivamente los saldos, si hay controversias en ello, una vez atendidas las justificaciones documentales, tanto de la parte deudora como de la acreedora.

Y, en general, realizar y llevar a cabo cuanto, como titular de su patrimonio pudiera realizar o llevar a cabo la deudora en pro de la conservación, administración, disposición y enajenación o gravamen de los bienes integrantes de aquel patrimonio, sin excepción o limitación de clase alguna.

El Liquidador podrá delegar o sustituir parcialmente sus facultades en la persona física o jurídica que crea conveniente y revocar y dejar sin efecto tal delegación o sustitución en cualquier momento.

La suspensión otorgará a favor del Liquidador escritura de poder con las más amplias facultades de disposición y ajustada a lo dispuesto anteriormente, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que la deudora sea requerida al efecto.

5. El Liquidador percibirá como estipendio de su función el 5 por 100 de las cantidades que se perciban por la liquidación del activo cuyo porcentaje detraerá y hará suyo a medida que vaya percibiendo las cantidades obtenidas. El Liquidador podrá utilizar y contratar los asesoramientos de cualquier tipo que estime oportunos e incluso delegar todas sus funciones en otra persona.

6. Aprobado este convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la compañía «Ibermik, Sociedad Anónima», obligándose cualquier acreedor de todo tipo que tenga instada ejecución individual contra la deudora a desistir del procedimiento y cancelar los embargos que se hubieran trabado en méritos de tales juicios.

7. Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio, no devengarán intereses, ni pactados ni legales, los créditos contra «Ibermik, Sociedad Anónima».

8. Realizados los bienes que constituyen el activo de la deudora y aplicado el producto obtenido al pago de los débitos, quedará cumplido el presente convenio, sea cual sea la suma satisfecha por la suspensión mediante el proceso liquidatorio quedando los acreedores totalmente saldados y finiquitados de dichos créditos frente a la entidad suspensión.

9. La firma de este convenio por los acreedores, no significa novación ni alteración de los derechos que a éstos les correspondan y ostenten contra terceros e intervinientes en los títulos de crédito o también contra garantes o avalistas, aunque fuera en documento aparte, cuyas acciones queda a salvo para ser ejercitadas en cualquier momento por la totalidad del crédito o por la parte no percibida.

Fundamento de derecho

Único.—No habiéndose reunido en el plazo concedido inicialmente adhesiones suficientes para cubrir los tres cuartos del total pasivo, que asciende a la suma de 372.427.988 pesetas, se concedió a la suspensión un nuevo plazo de treinta días, presentándose adhesiones de acreedores cuyos créditos suman un total de 257.181.051 pesetas, éstas representan el 69,05 por 100 del total pasivo sin derecho de abstención, obteniéndose, por tanto, los dos tercios del pasivo del deudor, supuesto contemplado en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, en relación con el artículo 14 de dicha Ley, en consecuencia, procede aprobar el convenio propuesto por la suspensión y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Por todo lo dispuesto, y vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

Parte dispositiva

Su señoría acuerda: «Se aprueba el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos de «Ibermik, Sociedad Anónima», que se transcribe en el hecho séptimo de esta resolución y que previamente ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores y se ordena a los interesados a estar y pasar por el mismo. Hágase público mediante

edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «La Vanguardia» y el tablón de anuncios de este Juzgado, expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de la provincia para anotación de la presente, participese a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, la presente resolución, cesen los señores Interventores judiciales nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por las del convenio aprobado, una vez sea firme esta resolución. Expídanse los despachos acordados que se entregarán a la representación de la suspensa para que cuide de su gestión.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Elisabet Castelló Fontova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Barcelona.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 23 de septiembre de 1996.—22.655.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen de Villalobos Ortega, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 395/1996-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra don Felipe Isbert Herráiz, en reclamación de la suma de 97.020.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resulta ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de mayo de 1997; para la segunda, el día 8 de julio de 1997, y para la tercera, el día 25 de septiembre de 1997, todas a las doce horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ellos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez

cumplimada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Casa sita en esta ciudad, señalada con el número 26 de la calle Santa Madrona, barrio del Teatro, distrito de Atarazanas, compuesta de dos tiendas, escalera, entresuelo y cuatro pisos, edificadas en un terreno de 6.546 palmos cuadrados, equivalentes a 247 metros 63 decímetros 68 centímetros cuadrados. Linda: Por oriente, o sea, por su frente, con dicha calle; por mediodía, o sea, a la derecha, saliendo, con don Francisco Arán; por el norte o izquierda, con don Pedro Nolasco Vives, y por poniente o espalda, con lo que antes era muralla de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.441, libro 86, folio 68, finca número 3.160.

Valoración: 173.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, María del Carmen de Villalobos Ortega.—La Secretaria.—22.621.

BARCELONA

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 371/1996-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Trioving A. S., representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra «European Land, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 102.544.357 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio tasado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 9 de julio de 1997; para la segunda, el día 17 de septiembre de 1997, y para la tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas todas ellas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Casa torre sita en Barcelona, frente a la calle Balsarenys, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, libro 1.134, San Gervasio, tomo 1.134, finca 19.601-N, folio 62, inscripción quinta.

Valorada la finca descrita a efectos de subastas en 205.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, que firmo en Barcelona a 29 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—22.613.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, registrados bajo el número 971/1995-C, promovidos por «Ebro Agrícolas, Compañía de Alimentación, Sociedad Anónima», contra don Pedro Monferrer Izquierdo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil,

señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 y 10, planta 6.ª, el día 4 de julio, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 5 de septiembre, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala, para la tercera y última, el 10 de octubre, y a las once treinta horas, todas ellas; previéndose a los licitadores, que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera; no admitiéndose, en la primera subasta, posturas inferiores a los dos tercios de la valoración; ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, se saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar, en todo lo demás, a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subasta, en los días señalados, no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar de la señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y así, sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Forniche Alto, partida Calarizo; de 3.500 metros cuadrados, dentro de la cual hay una nave agrícola de una sola planta y 469 metros cuadrados construidos, y un depósito de agua, de 8.000 litros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 252, libro 5 de Forniche Alto, folio 11, finca número 655.

Tasados, a efectos de la presente, en 5.452.300 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Maria Teresa Torres Puerta.—22.607.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 26/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra los esposos don Andrés Becerra Benitez, industrial, y doña Maria del Carmen Fernández Godoy, en reclamación de 8.840.223 pesetas, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, en los cuales se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera.—Se celebrará el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda.—Se celebrará el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Se celebrará el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

1. Trozo de tierra sito en término de Sella, partida de Les Fons o Fondet, comprensivo de 1 hectárea 85 áreas 80 centiáreas de cabida, de las cuales 27 áreas son de tierra regadio eventual, 2 áreas de tierra regadio, y el resto, o sea, 1 hectárea 56 áreas 80 centiáreas, son de tierra seco y monte. Linda: Norte, tierras de Tomás Rubio y Andrés Giner; sur, camino azagador y camino de Rellu; este, las de Juan Picó Mas y Francisca Agulló, y oeste, las de Martín Soriano. Esta finca tiene derecho a regarse de las aguas de la Murteta al turno correspondiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 424, libro 15 de Sella, folio 64 vuelto, finca 2.231.

Valorada, a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma, en 17.044.500 pesetas.

2. Local número dieciséis de orden. Apartamento número quince, situado en las plantas primera y segunda del bloque B, del edificio denominado «Contosa», en término de Benidorm, partida Cabanes y Pino, Curt y Pla. La superficie que ocupa, entre ambas plantas, es de 74 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 20 decímetros cuadrados, corresponden a terrazas voladas. En la planta primera consta de entrada, «hall»-escalera interior, «living», cocina, lavadero y terraza volada, y en planta segunda, de dos dormitorios, cuarto de baño y terraza volada. Linda: Frente, galería común de acceso, sita en la planta primera y jardín del edificio; derecha, entrando, apartamento número catorce; izquierda, apartamento número dieciséis, y fondo, jardín del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 701, libro 21, folio 1, finca 18.173.

Valorada, a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma, en 8.780.500 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 7 de febrero de 1997.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—22.595.

BENIDORM

Edicto

Doña Esperanza Giaever Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 268/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Roglá Benedicto, en nombre y representación de Banca, contra don José Jiménez Simón, don Patricio Jiménez Simón y doña Cecilia García Fisa, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se hará mención, para cuyo acto se han señalado los días 10 de septiembre de 1997, 8 de octubre de 1997 y 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.682 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Edificio chalé, sito en partida Pla del Azagador o Albir, sin número, de Alfaz del Pi. Valor de subasta: 6.800.000 pesetas.

Motocicleta, marca «Honda», modelo Scoopy 75, matricula A-6858-BS. Valor de la subasta: 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la tasación es el indicado para cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera; las dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y la tercera que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados antes indicados, para el caso de resultar negativa la notificación personal, así como a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Benidorm a 2 de abril de 1997.—La Juez, Esperanza Giaever Teixeira.—La Secretaria.—22.752.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 267/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra don Francisco de Borja Gutiérrez Gómez y doña María Inmaculada Cepeda Casares, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, de la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 21 de mayo de 1997; servirá de tipo para esta primera subasta, el de su tasación, 18.630.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1997, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 22 de julio de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 00267/1996, el 40 por 100 del tipo de la primera, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana. 10. Piso primero, derecha, visto desde la calle o plaza posterior, tipo B, del edificio con fachada principal a la plaza del Alferez Provisional, que forma parte del polígono «La Madriña», señalado como bloque primero. Consta de dos puertas de entrada, principal y de servicio, con vestíbulo principal, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño y aseo; y zona de servicio, compuesta de vestíbulo de entrada, tendero y cocina con una amplia terraza que rodea al piso desde el tendero al dormitorio que hace esquina a la fachada del edificio. Ocupa una superficie construida de 103 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros y 20 decímetros cuadrados.

Finca registral número 13.141, folio 171 del tomo 792, libro 254 de Cáceres.

Dado en Cáceres a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—22.702.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo número 199/1995, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Cots Durán, contra don Carlos Pérez Peidro y doña Consuelo Revellés Ródenas, en los que en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta, el día 26 de junio, a las diez horas, caso de resultar desierta; en segunda subasta, el día 24 de julio, a las diez horas, y, si igualmente quedara desierta ésta, en tercera subasta, el día 25 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas, deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subastas, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca hipotecada

Vivienda piso tercero, puerta primera del edificio sito en Barberá del Vallés, paseo Doctor Moraga, números 203 y 205. Mide una superficie de 85 metros 76 decímetros cuadrados. Coeficiente: 4,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, tomo 2.206, libro 240 de Barberá, folio 2, finca número 15.496, inscripción cuarta.

Precio de tasación: 10.450.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés 1 de abril de 1997.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—22.784.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo número 35/96, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, representado por el Procurador señor Cots, contra don José Báez Rubio, en los que en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta, el día 4 de julio, a las diez horas, caso de resultar desierta; en segunda subasta, el día 4 de septiembre, a las diez horas, y, si igualmente quedara desierta ésta, en tercera subasta, el día 3 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas, deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subastas, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca hipotecada

Vivienda sita en el primer piso, puerta cuarta, del edificio de Barberá del Vallés, con frente a la calle Virgen de Montserrat, número 62. De superficie, 59 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, tomo 2.742, libro 323, folio 102, finca número 8.291-N, inscripción séptima.

Precio de tasación: 8.750.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés 3 de abril de 1997.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—22.787.

CERVERA

Edicto

Doña María Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 237/1996, de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Damián Cocurull Hansen, contra «Mos Block, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas, tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudiveil, número 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1997, sirviendo de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta: El día 18 de junio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El día 23 de julio de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta y sus precios de tasación son los siguientes:

Departamento número 44. Vivienda H-2, en el piso segundo, puerta segunda de dicho edificio y escalera, de superficie útil 90 metros cuadrados. Tiene como anejo una cuarentava parte indivisa de la planta sótano. Inscrita en el Registro de Cervera, tomo 2.054, libro 208, folio 154, finca número 10.090.

Departamento número 45. Vivienda en el piso tercero, puerta primera de dicho edificio y escalera, de superficie útil 90 metros cuadrados. Tiene como

anejo una cuarentava parte indivisa de la planta sótano. Inscrita en el Registro de Cervera, tomo 2.054, libro 208, folio 158, finca número 10.091.

Departamento número 46. Vivienda en el piso tercero, puerta segunda de dicho edificio y escalera, de superficie útil 90 metros cuadrados. Tiene como anejo una cuarentava parte indivisa de la planta sótano. Inscrita en el Registro de Cervera, tomo 2.054, libro 208, folio 162, finca número 10.092.

Departamento número 47. Vivienda en el piso cuarto, puerta primera de dicho edificio y escalera, de superficie útil 90 metros cuadrados. Tiene como anejo una cuarentava parte indivisa de la planta sótano. Inscrita en el Registro de Cervera, tomo 2.054, libro 208, folio 166, finca número 10.093.

Departamento número 48. Vivienda en el piso cuarto, puerta segunda de dicho edificio y escalera, de superficie útil 90 metros cuadrados. Tiene como anejo una cuarentava parte indivisa de la planta sótano. Inscrita en el Registro de Cervera, tomo 2.054, libro 208, folio 170, finca número 10.094.

El tipo de tasación de cada una de las anteriores fincas es el de 15.552.221 pesetas.

Dado en Cervera a 28 de febrero de 1997.—La Juez, María Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaria.—22.648.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 330/1995, promovido por Institut Català de Finances, representado por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra «Def, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1997 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 279.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de junio de 1997 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1997 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, solar, sito en Cervera, partida Matacarnera, con frente a la avenida Antonio Vidal Diné, sin número, de superficie aproximada de 7.549 metros 13 decímetros cuadrados. En su interior se hallan las siguientes edificaciones: a) Un edificio industrial, en planta rectangular, de dimensiones totales de 70 metros de largo por 14 metros de ancho, y una altura útil de pilar de 5 metros, o sea, de 980 metros cuadrados, sin distribución interior, con acceso mediante dos puertas para vehículos, situadas en la fachada lateral, b) Adosado a este edificio y en la fachada del solar existen dos plantas de oficinas, de unas dimensiones en planta de 7 metros 10 centímetros de ancho por 14 metros de largo, o sea, de 99 metros 40 decímetros cuadrados por planta, situándose en la planta baja los vestuarios, una sala laboratorio, tres oficinas, un aseo y escalera a la planta superior, donde se ubica una sala de contabilidad, oficina de dirección, archivo, aseo y sala de juntas. Y c) Tres cobertizos, sin paramentos de cerramiento y distribuidos por el interior del solar; con unas superficies respectivamente de 31 metros de largo por 9 metros de ancho; o sea, de 279 metros cuadrados, el primero; de 32 metros de largo por 14 metros de ancho, o sea, 448 metros cuadrados el segundo, y de 20 metros de largo por 9 metros de ancho el tercero, o sea, de 180 metros cuadrados. Linda, todo en junto: Norte, don Lorenzo Perelló y doña Juana Ventura Gáñez; sur, avenida Vidal Diné; este, finca de don José Xandri y otros, y oeste, finca de «L'Agudana, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, en el volumen 17.732, libro 13 de Cervera, folio 169, finca 6.579, inscripción primera.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada «Def, Sociedad Anónima».

Dado en Cervera a 3 de marzo de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—22.657.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 14/1995, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Trilla, contra don Víctor Rafael Ferrara, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1997 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de junio de 1997 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1997 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio llamado bloque número 2. Departamento número siete. Local, puerta primera, en la planta altillo del bloque número 2, del edificio sito en Tárrega, con frente a una calle sin nombre y sin número señalado, carece de distribución interior, de superficie útil 83 metros cuadrados; linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, con dicha calle, en proyección vertical y además con el rellano de la escalera; derecha, entrando, finca que se segregó y vendió a don Josep Miquel López Piqué y doña María Gatus Alegre; izquierda, caja y rellano de escalera, donde abre puerta y departamento número 8 de este bloque, y fondo, doña Magdalena y don Domingo Badías Morros y don Jaume Casteras Aiguade y doña Guadalupe Buil España. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.907, folio 118, finca 9.038.

Sirva el presente de notificación al demandado don Victor Rafael Ferrara.

Dado en Cervera a 4 de marzo de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—22.659.

COIN

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez en comisión de servicios en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin, que, en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 278/1992, instado por el Procurador don José Manuel González González, en representación de «Caja Rural Provisional de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Bartolomé Domínguez Pérez y doña Ana Vázquez Ruiz, don Francisco Domínguez Guzmán y doña Isabel Pérez Díaz, don Antonio Larrubia García y doña Antonia Jiménez Pacheco, en reclamación de la suma de 3.692.345 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 6 de junio de 1997, a las once treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 7 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1997, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas que se relacionan al final.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del

Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de las subastas

Finca rústica 17.272, tierra de riego y secano en este término, al partido de Viñas Viejas que se nombra de la Virgen del Rosario. De cabida 1 hectárea 53 áreas 5 centiáreas. Finca registral número 17.272, libro 236 del Registro de la Propiedad de Coin. Valorada en 4.591.500 pesetas.

Vivienda tipo E, en planta 5.ª, del edificio denominado «Montesol», sito en Coin, en la carretera de Mijas, sin número. Tiene su acceso por el portal I. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño y terraza. Superficie útil de 71 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 79,78 metros cuadrados. Valorada en 4.387.900 pesetas.

Vivienda tipo F, en planta 3.ª, segunda puerta. Mide 66,99 metros cuadrados útiles y 84,77 construidos. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y aseo. Valorada en 4.238.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación del señalamiento de subasta a los demandados en rebeldía y a los interesados, expido la presente en Coin a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—La Secretaria.—22.703.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que, en dicho Juzgado, y con el número 61/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Jiménez Muñoz y doña Elvira Santamaría Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/061/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la caudal de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4, piso primero A, de la casa 8, en el conjunto residencial «Los Álamos», en término municipal de Torreldones (Madrid), al sitio de la Carnicería. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.460, libro 49 de Torreldones, folio 51, finca registral 2.959, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 26.015.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 21 de marzo de 1997.—La Juez, Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—22.664.

CORCUBIÓN

Edicto

Doña Rocío Blanco Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio jurisdicción voluntaria número 144/1990, a instancia de don Severino Oreiro Ramos, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Carlin, nacido en Bañas (Vimianzo), el día 10 de febrero de 1897, hijo de Antonia Carlin, y el cual se ausentó a Cuba en 1917, cuando contaba al edad de 20 años, y desde dicha fecha no se tuvieron más noticias del referido, y el cual tuvo su último domicilio en Bañas, 112, de Vimianzo (La Coruña); en cuyos

autos, por resolución del día de la fecha, se acordó por dar conocimiento de la existencia del presente expediente, por edictos, con intervalo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de conocimiento del expediente a los fines solicitados, se expide la presente en Corcubión a 12 de abril de 1995.—La Juez, Rocio Blanco Rey.—19.332. y 2.ª 21-4-1997.

CÓRDOBA

Edicto

Don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 719/1996, a instancia de «Echazansa, Sociedad Anónima», domiciliada en Saturnino Calleja, 7, Madrid, contra Iberclisa, domiciliada en avenida de Cádiz, 66, 2, 1.ª 1, Córdoba, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 26 de mayo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 26 de junio de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 24 de julio de 1997, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Único: Máquina punzadora automática de control numérico; marca «Amada Promecan», modelo Aries 245, número de serie 2455/0406, capacidad 200 KN, número herramientas 20, potencia 11 KVA, peso 7,5 toneladas, fabricante «Amada, Sociedad Anónima». Tipo de la primera subasta: 14.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Alfredo Caballero Gea.—El Secretario.—22.598.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Orduña Pereira, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Soriano Ordoñez, doña María Carmen González Palomeque, don Manuel Soriano Ramirez y señora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 12.825.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 12470001802996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será, también, aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 1. Vivienda unifamiliar letra A, del edificio sin número, de la calle

Dalia, de esta ciudad de Chiclana. Consta de dos plantas convenientemente distribuidas, con superficie total construida de 158 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, tomo 1.528, libro 845, folio 183, finca número 48.277, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.720.

EÍBAR

Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Éibar,

En Éibar a 4 de marzo de 1997.

Haciendo saber: Que en este Juzgado e instado por don Ignacio Arostegui Jáuregui, se tramita expediente de declaración de fallecimiento 305/1996, de doña María del Pilar Jáuregui Lizarralde, nacida el 2 de enero de 1880, en Zumárraga (Guipúzcoa), casada con don Francisco Arostegui Etseberria de cuyo matrimonio nacieron tres hijos, Juan, Antonio e Ignacio. Que doña María del Pilar Jáuregui Lizarralde abandonó su domicilio de Deba hace aproximadamente cincuenta años, ignorando desde entonces su paradero.

Póngase en conocimiento de la existencia del presente procedimiento a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a los interesados.

Dado en Éibar a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—19.260.

y 2.ª 21-4-1997

ESPLUGAS DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 Esplugas de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 135/1996-D, instados por «Cia. Aragonesa de Avals S. G. R.», representada por el Procurador don Juan García García, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por doña Anna María Company Boltaña, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 2 de julio de 1997, a las once treinta horas o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de octubre, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 25.000.000 de pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 2, piso vivienda sito en la primera planta de la calle Bonavista de Sant Just Desvern (Barcelona), de superficie construida de 54 metros cuadrados. Cuota de participación 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat al tomo 2.081, libro 97 de Sant Just Desvern, folio 72, finca número 7.245.

Y para que sirva, asimismo, de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal y que surta los efectos oportunos se expide el presente en Esplugas de Llobregat a 24 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—22.678.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio, dimanante del Juicio ejecutivo número 230/1992-D, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Dojo, Sociedad Anónima», don Manuel Tornero Ferrer y doña Rosa María Pons Méndez, y se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días el bien siguiente embargado a los deudores:

Urbana 37. Vivienda, sita en Barcelona, calle Floridablanca, números 55-57, ático 1, mide 73 metros 29 decímetros cuadrados, más una terraza de 11 metros 58 decímetros cuadrados y se la asigna una cuota de 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, a favor de los demandados don Manuel Tornero Ferrer y doña Rosa María Pons Méndez, al tomo 1.869, libro 86, folio 90, finca número 5.747.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta el día 8 de julio de 1997, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en 13.140.000 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 9 de octubre de 1997, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugas de Llobregat a 3 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa González Gómez.—La Secretaria.—22.635.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugas de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 528/1994, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por «Motor Jaffa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Celebrándose en el día hábil siguiente, o en los sucesivos a la misma hora, en el caso de que por fuerza mayor no pudieran celebrarse los días señalados.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 34.626.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 2, planta baja, de la casa números 14-16, de la calle Juan Corrales, de Esplugas de Llobregat; local de negocio, de superficie 498 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la rampa de acceso al sótano, caja de la escalera y con la calle de Juan Corrales; a la derecha entrando, norte, con don Pedro Riera; a la izquierda, vestíbulo de acceso a la escalera, caja de la escalera y con doña Dolores Siscart o sus sucesores, al fondo, oeste, con patio de luces. Coeficiente 18,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat al tomo 1.618, libro 214 de la sección de Esplugas, folio 199, finca número 16.579 bis.

Y para que sirva asimismo de notificación a la demandada, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos se expide el presente en Esplugas de Llobregat a 7 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario judicial.—22.637.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 386/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Carlos Centenera Baños, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza de Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018038696, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 3. Piso primero de la casa número 51 de la calle General Franco, haciendo esquina a la del General Mola por donde tiene el número 36, en esta ciudad, con una vivienda compuesta de vestíbulo, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y «water» de servicio, de la superficie de 78 metros cuadrados, con inclusión de los voladizos, que linda: Frente o entrada, caja de escaleras del edificio y, en parte, casa de doña Aurora Lapique Rodríguez del Casal; derecha, entrando,

calle General Franco; izquierda, patio de luces y, en parte, casa de herederos de Mañana, y fondo, calle del General Mola. Tiene asignada una cuota de 15 centésimas. Inscrita al tomo 1.651, libro 646 de Ferrol, folio 89 vuelto, finca 21.956.

Dado en Ferrol a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llorden.—El Secretario.—22.705.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenjirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 254/1992 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Mar del Sur, contra don Rafael Sánchez Sotomayor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados del señalamiento de subasta, para el caso de no poder ser notificados.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.092, libro 296, folio 73, tomo 1.063. Esta finca procede por segregación de la finca registral 8.877, obrante en el folio 61 del libro 233 del Registro de la Propiedad de Bernalmádena.

Local comercial en planta baja, del edificio conjunto residencial «Mar del Sur», Arroyo de la Miel. Tasado a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Fuenjirola a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—22.730.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», bajo el número 367/1995, contra «Victor y Ángel, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana, en el término de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Alcantueña, y de la Toca, sita en la calle La Bañeza, número 29, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.104, libro 47, folio 142, número de finca 6.957.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 16 de junio de 1997, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 16 de julio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores, que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 69.225.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, calle de Plaza de Fuenlabrada, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual

les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 3 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—22.763.

GETAFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 371/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Martínez Sánchez y doña María Azucena Sanz Lobo, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa y con las demás condiciones que se indican. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 17 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 7.660.410 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera, se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en precedente, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito postura, en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, así como, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Piso bajo del edificio señalado con el número 14 de la avenida de Ferrocarril, de Getafe (Madrid). Inscrita al tomo 845, libro 71, folio 61, finca número 9.605.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Getafe a 7 de abril de 1997.—El Secretario.—22.768.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 719/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Miguel Ángel Ortega García:

Apartamento que se identifica con el número 208 del plano, en planta segunda de alzada, sobre la baja del edificio denominado «San Bernardo», en la Dehesa de San Jerónimo, término de Monachil, sitio conocido por Prado Llano, complejo turístico de Sol y Nieve. Ocupa una superficie construida de 82,50 metros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 4.103. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.117, libro 62 de Monachil, folio 30.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, el día 11 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.442.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 10 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, también, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.751.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 481/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Miguel Sánchez Aybar, contra don Laureano Rodríguez Coronado y doña María Teresa Largacha de Lucas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que establece el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, casa número 23, de la plaza de La Antigua, cuartel segundo, hoy Cuesta del Madero, señalada con el número 2, de Guadalajara, que linda: Al norte o frente, con la plazuela por donde tiene su puerta principal; saliente o izquierda, callejuela que llaman del Carmen; mediodía o espalda, corral de don Pedro González, y poniente o derecha, casa del mismo don Pedro González. Mide la parte cubierta 183 metros 43 decímetros cuadrados, y la descubierta 617 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene aceitero, luego tinado corral, jardín con fuente, estanque y bodega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.403, folio 12, finca número 90-N.

Avalúo: 26.750.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—22.646.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra doña Marceliana Campos Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018035696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Local comercial o de negocio, en la planta baja del «Edificio Mixto», de la playa de Punta Umbria, parcela 109, situado en la avenida del Océano. Consta de un salón diáfano, con algunas columnas, con acceso directo desde la zona marítimo-terrestre, y por sus laterales derecho e izquierdo. Tiene una superficie útil de 269 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.107, libro 20 de Punta Umbria, folio 139, finca número 1.573.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaria.—22.755.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 456/1996, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación de «C.A.Z.A.R.», contra don José Antonio Cebollero Sanagustin y doña Ascensión Santolaria Ascaso, se ha señalado el día 19 de junio de 1997, para la celebración de la primera subasta; el día 17 de julio de 1997, para la segunda, y el día 11 de septiembre de 1997, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya), de Huesca, cuenta 1984/18/456/96, el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada, su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto, servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de la subasta

1. Departamento número 54, vivienda piso tercero B, superficie útil de 90 metros cuadrados, sito en la calle Obispo Pintado de Huesca. Inscrito en el Registro al tomo 1.847, libro 376, folio 55, finca número 32.987, inscripción segunda.

2. Departamento número 8, sótano, hueco de garaje señalado con el número 22, superficie útil de 10,35 metros cuadrados, sita en la calle Obispo Pintado, número 8. Inscrito al tomo 1.847, libro 376, folio 8, finca número 32.895.

3. Departamento número 37, sótano, cuarto trastero señalado con el número 32, superficie 6,53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 1.847, libro 376, folio 37, finca número 32.953, sita en la calle Obispo Pintado, número 8.

Dichas fincas, están valoradas a efectos de subasta en 6.735.647 pesetas la primera, la segunda en 841.480 pesetas, y la tercera en 358.856 pesetas.

Dado en Huesca a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario.—22.709.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 431/1993, promovidos por «Falmar Ibiza, Sociedad Anónima», representada por don Buenaventura Cuco Josa, contra don Francisco Ferrer Pons, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se reseñarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1997 y hora de las trece, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el día 26 de junio de 1997 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el día 24 de julio de 1997 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará, por el depositante, los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11) oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrante en autos, conforme al artículo 146 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Mitad indivisa, vivienda unifamiliar en construcción, situada en la planta primera del edificio sito en Ciudadela, calle Alfonso V, sin número. Distribución: Terraza cubierta, cocina, estar-comedor, baño, pasillo, dos dormitorios, trastero y lavadero. Superficie: 97 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 8 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Inscrita al tomo 1.428, folio 28, finca 17.090, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa, vivienda unifamiliar pareada, de sólo planta baja, ubicada sobre la parcela 11 de la urbanización «Cala Blanca», polígono B, situada en avenida de Cala Blanca, del término municipal de Ciudadela. Tiene como anejo inseparable la mitad del trastero ubicado en la planta piso del edificio. Distribución: Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño garaje y terraza descubierta. Superficie: Ocupa una superficie construida de 75 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 8 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la terraza descubierta. Le corresponde el uso privativo de un trozo de patio o jardín de 203 metros 65 decímetros cuadrados, que rodea a la edificación por todos sus puntos, excepto por la derecha, entrando. Inscrita al tomo 1.482, folio 100, finca 18.217, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—22.683.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gabriel Martín Aguilera, doña Agripina Soto Carmena, don Juan Ángel Soto Carmena, doña María del Rocío Ortega González, don Manuel Soto Pedraza y doña Milagros Salón Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0017/0181/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca, inscrita al tomo 1.370, libro 59, folio 125 del Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, con el número 4.395-N.

Tipo de subasta: 6.120.000 pesetas.

2. Finca registral número 5.174, al tomo 1.370, libro 59, folio 158 del Registro de la Propiedad número 2 de Illescas.

Tipo de subasta: 2.150.000 pesetas.

3. Finca registral número 5.063, al tomo 1.362, libro 58, folio 152 del Registro de la Propiedad número 2 de Illescas.

Tipo de subasta: 2.458.000 pesetas.

Dado en Illescas a 4 de abril de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—22.737.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Toledo, SCC» contra don Pablo Díaz Serrano, doña María Puertas Sánchez y don Pablo Díaz Puertas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0455/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Tierra de secano, sita en término de Yuncillos, llamada «El Vínculo», de haber 1 hectárea 17 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.339, libro 44, folio 87, finca número 2.753, inscripción tercera.

Rústica. Tierra de secano, sita en término de Yuncillos, al sitio de Sotillo, de haber 1 hectárea 22 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.339, libro 44, folio 85, finca número 3.901, inscripción tercera.

Rústica. Tierra de secano, sita en término de Yuncillos, al sitio de las Pilillas. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 20 áreas 90 centiáreas. Es la finca número 3 del polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.339, libro 44, folio 84, finca número 3.652, inscripción tercera.

Urbana. Solar en la población de Yuncillos, en la calle de Barrionuevo, sin número, que ocupa una superficie de 7.045 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.375, libro 45, folio 87, finca número 1.908, inscripción séptima.

Urbana. Casa en la población de Yuncillos, en la calle Barrionuevo, número 6, con una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.471, libro 47, folio 23, finca número 2.733, inscripción segunda.

Rústica. Tierra de secano, sita en término de Yuncillos, llamada «Mariscalas», al sitio de Ranera, de haber 56 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.421, libro 46, folio 22, finca número 1.325, inscripción octava.

Rústica. Tierra de secano, en término de Yuncillos, llamada «Mañiscalas», al sitio de la Panera, de haber 56 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.421, libro 46, folio 23, finca número 1.389, inscripción sexta.

Rústica. Tierra de secano al sitio de El Calvario, en término de Yuncillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.375, libro 45, folio 1, finca número 4.016, inscripción segunda.

Rústica. Tierra de secano, sita en término de Yuncillos, al sitio del Sotillo, conocida por «Los Zapatos», de haber 1 hectárea 69 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.471, libro 47, folio 24, finca número 340, inscripción sexta.

Rústica. Tierra de secano, sita en término de Yuncillos, al sitio del Sotillo, de haber 64 áreas 18 centiáreas 7 decímetros 40 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.471, libro 47, folio 25, finca número 332, inscripción octava.

Rústica. Tierra de secano, sita en término de Yuncillos, llamada «El Vínculo», de haber 1 hectárea 17 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.339, libro 44, folio 86, finca número 2.752, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Finca 2.752: 800.000 pesetas. Finca 2.753: 800.000 pesetas. Finca 3.901: 600.000 pesetas. Finca 3.652: 2.800.000 pesetas. Finca 1.908: 11.572.000 pesetas. Finca 2.733: 13.529.198 pesetas; finca 1.325: 844.859 pesetas. Finca 1.389: 844.859 pesetas. Finca 4.016: 600.000 pesetas. Finca 340: 2.426.508 pesetas. Finca 332: 1.062.492 pesetas.

Dado en Illescas a 7 de abril de 1997.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—22.777.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 381/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de «Hostec Ibérica, Sociedad Limitada», contra «Castillo de los Garcíagos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica, finca de labor y regadío en este término municipal que se designa como finca número 18, en el plano general de parcelación procedente de la hacienda denominada «Myrian de los Garcíagos», sitio de Prados de Montealegre y lugar conocido por Llano del Eucalipal. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 3 áreas 60 centiáreas indivisibles. Estando dominada por la cota del canal de riegos del pantano del Guadalcaçin 50 áreas. Inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad número 2 al tomo 1.180, folio 101, libro 61, finca número 6.086.

Se tasa la subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1251-0000-17-0381/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiere señalado alguna subasta en día festivo, se proroga su celebración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.651.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 272/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Carballo Robles, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el lunes día 26 de mayo de 1997; la segunda, el jueves día 26 de junio de 1997; la tercera, el jueves 24 de julio de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 15.738.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar, y de 11.712.000 pesetas, para la finca descrita

seguidamente, tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda, es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 21. Piso B, ático retranqueado, de la casa números 10 y 12, de la calle Pedro Alonso, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.159, folio 109, finca número 1.586, inscripción novena.

Tipo de subasta: 15.738.000 pesetas.

Urbana. Número 20. Piso A, ático retranqueado, de la casa números 10 y 12, de la calle Pedro Alonso, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.159, libro 105, folio 105, finca número 1.584, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 11.712.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—22.649.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 664/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad mercantil «Unión de Créditos Inmobiliarios», contra don Juan Jiménez Garrido y doña Milagros Jiménez Pinto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0664/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 285. Vivienda en esta ciudad, polígono «La Granja», sita en la plaza Ronda, bloque 15, planta quinta, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.454, libro 434, folio 212, sección segunda, finca registral número 9.558-N.

Tipo de subasta: 5.990.450 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—22.650.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 593/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Comercio Sociedad Anónima», contra don Antonio Roberto Carrasco Barranco y doña María Manuela Jiménez Rendón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0593/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 41. Vivienda letra A en planta décima, que es la primera de la izquierda, entrando, en el bloque número 19, de la barriada de Las Torres. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de esta ciudad, al tomo 1.342, libro 282, folio 50, sección primera, finca registral número 5.692-N.

Tipo de subasta: 9.469.600 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—22.722.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 707/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Gómez Alonso y doña Pastora Vázquez Jiménez,

en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0707/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 55. Vivienda señalada con la letra A, en planta quinta del bloque número 2, del conjunto residencial «Torres del Sur», en las playas de San Telmo, de esta ciudad. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de esta ciudad, al tomo 1.487, libro 467, folio 82, sección segunda, finca registral número 30.046.

Tipo de subasta: 5.125.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—22.718.

LA BISBAL

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 55/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada

por el Procurador don Carles Peya, contra don Ernesto Molina Vilanova, don Fernando Molina Sánchez y doña Carmen Vilanova Reberter, en reclamación de la cantidad de 3.035.733 pesetas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

1. Urbana: Entidad 5. Piso vivienda en planta piso, puerta B, del cuerpo del edificio en construcción frente a la plaza Mossen Gumersind, del edificio situado en el barrio de Sant Joan de Palamós, y con frente a la calle Rutlla Baixa i la plaza Mossen Gumersind. Interiormente se encuentra distribuido en diversas habitaciones, servicios y balcones en fachada principal y posterior. Su superficie útil es de 52 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós, al libro 145 de Sant Joan de Palamós, finca número 7.555.

2. Urbana: Casa de planta baja y un piso señalada con el número 33, de la avenida President Companys, de Sant Joan de Palamós, agregado de Palamós. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados, juntamente con un pequeño patio que forma parte de dicha casa y de la superficie citada. Inscrita al tomo 2.786, libro 132, folio 171, finca 1.647-N del Registro de la Propiedad de Palamós.

3. Rústica: Pieza de tierra situada en término de Sant Joan de Palamós, agregado de Palamós y territorio «Las Planas», de cabida 4 vesanas, poco más menos, igual a 87 áreas, 48 centiáreas. Inscrita al tomo 523, folio 107, finca 660 del Registro de la Propiedad de Palamós.

4. Urbana: Solar situado en la calle del Hospital, de Sant Joan de Palamós, agregado de Palamós, de 150 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle, que antes era camino de ir a Palamós; espaldada, la casa número 21, que era de don Ernesto Vilanova; izquierda, con solar de doña Regina Vilanova Gafarot, y a la derecha, con finca de don Francisco Vergoños. Inscrito al tomo 1.530, folio 218, finca número 1.648 del Registro de la Propiedad de Palamós.

5. Rústica: Porción de tierra campa, con sus alumbramientos y pertenencias, de cabida 24 áreas 72 centiáreas, sita en el término del pueblo de Sant Joan de Palamós, denominada «Camp Pont». Inscrita al tomo 1.191, folio 214, finca 1.149 del Registro de la Propiedad de Palamós.

La subasta se celebrará el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

3.561.125 pesetas, para la finca número 1.
7.150.000 pesetas, para la finca número 2.
1.312.000 pesetas, para la finca número 3.
1.351.080 pesetas, para la finca número 4.
2.472.000 pesetas, para la finca número 5, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por

100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 26 de febrero de 1997.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—22.644.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 423/1993, a instancias de «Estrama, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra «Carpintería Fariña, Sociedad Limitada» y don José García Fariña, en reclamación de 4.512.894 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Urbana.—Dos parcelas unidas entre sí, formando una sola finca. Labradío, monte de canle y nave industrial destinada a taller de carpintería, en la parroquia de San Esteban de Culleredo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 242, tomo 23.881, viene del folio 41 vuelto, del libro 142 de Culleredo, finca número 11.045-N.

2. Monte llamado «Isabelito», lugar de La Hermita, parroquia y municipio de Culleredo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al tomo 1.146, libro 233 de Culleredo, folio 150, finca número 21.204-N.

Cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta, es de 14.000.000 de pesetas, la primera de las fincas descritas, y 1.050.000 pesetas, la segunda de las mismas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, hacer el depósito previo en igual cuantía que la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 25 de marzo de 1997.—La Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—22.719.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha, en los autos del artículo 131, número 396/1996, seguidos a instancias del Procurador don Lorenzo Martín Sanz, en nombre de Caja Canarias, contra don José Santana Cedres y doña María Estrella Santana Yanes, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 15 de octubre de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fueren hallados en el domicilio inicial los deudores don José Santana Cedres y doña María Estrella Santana Yanes, mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9. Vivienda derecha, en el portal A, planta primera, del edificio «Acorayda», en la calle Calvo Sotelo, número 12, mide 110 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Calvo Sotelo; izquierda (mirando), vivienda de la izquierda, en esta misma planta, y portal, hueco de ascensor, escalera y patio; fondo, patio, y derecha, vivienda de la izquierda de esta misma planta del portal B. Le corresponde el aprovechamiento exclusivo y gastos ordinarios de conservación y reparación de la superficie de una porción del patio

interior perfectamente delimitada, que mide 6 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.549, libro 149, folio 198, finca número 15.320. Valorada, a efectos de subasta, en 8.117.750 pesetas.

Dado en La Laguna a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—22.724.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 398/1993, seguidos a instancias de «Neyrcip Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Carro Rodríguez, contra don Antonio López Paradela, sobre reclamación de cantidad por importe de 5.246.508 pesetas de principal más 2.100.000 pesetas, que prudencialmente se calculan para intereses, gastos y costas; en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

1. Por la parte ejecutante se renunció al embargo trabado sobre este bien.

2. Terreno inculto, en Fervedoira, s./., Lugo; de 25 áreas 71 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 80 del libro 602, del tomo 1.041, finca número 57.704. Valorado en 2.405.000 pesetas.

3. Finca denominada «Tras das Cortiñas», en Gallegos, Fervedoira, Lugo; de 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 149 del libro 608, del tomo 1.047, finca número 56.501. Valorada en 5.250.000 pesetas.

4. Parcela de terreno en Fervedoira, s./., Lugo; de 14 metros cuadrados. Inscrita al folio 88 del libro 399 del tomo 815, finca número 30.869. Valorada en 42.000 pesetas.

5. Pendello destinado a cuadra, en Fervedoira, sin número, Lugo; de 14 metros cuadrados. Inscrito al folio 90 del libro 399 del tomo 815, finca número 30.873. Valorado en 42.000 pesetas.

6. Finca denominada «Rego dos Vidulos» o «Bidalos», en Irije, Santa María Marzón, Meijaboy, Guntín (Lugo); de 8 hectáreas 54 áreas 85 centiáreas. Inscrita al folio 176 del libro 51, del tomo 906, finca 4.164. Valorada en 38.860.125 pesetas.

7. Planta sótano destinada a la venta de cales y material para construcción, en calle Castelao, número 65, bajo. Inscrita al folio 97 del libro 685 del tomo 1.124. Valorada en 32.636.000 pesetas.

8. Finca urbana destinada a taller mecánico en Las Arrieiras. Inscrita al folio 10 del libro 350, del tomo 763, finca número 26.223. Valorada en 27.356.033 pesetas.

Señalándose para la práctica de la primera subasta el día 4 de junio, a las diez treinta horas, en este Juzgado; para la segunda, caso de no haber postores en la primera subasta, se señala el día 1 de julio, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 29 de julio, a las diez treinta horas, en este Juzgado; previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación, a que se refiere el apartado siguiente, en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—No se han suplido, previamente, los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores en la primera subasta y para participar en la segunda, servirá de tipo el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo cubrirse las dos terceras partes.

No habiendo postores en la segunda subasta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—22.601.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 446/1996, a instancia de don Vicente Lluich Bermejo y doña Sonsoles de Diego Sánchez, representada por la Procuradora doña María Jesús Mateo Herranz, contra don Francisco García Vázquez, doña Rocío y doña Lourdes García Garcillán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 14.700.000 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Segunda subasta: El día 27 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación 11.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados. Número de expediente o procedimiento: 2459000000446/1996. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Andrés Mellado, número 24-4.ª, interior, centro izquierda (porción número 46). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 2.060, folio 176, finca registral número 36.195-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.653.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Jerónimo Poza Sánchez y doña Ana María Anguis Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000115/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle de la Cruz del Carnero, número 5, planta 1.ª letra C, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8 al folio 118, libro 484, sección 2.ª, Vicalvaro, finca número 22.717, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.798.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 801/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández, contra don Nemesio Castaño Parrilla y don Rafael López Izquierdo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 48.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de junio de 1997 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 22 de julio de 1997 y hora de las doce, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Local semisótano, sito en edificio de acceso por la calle Nueva a que parte la calle Ángel Luis de Herrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 599, libro 86, folio 234, finca número 14.960.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—22.625.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier de Benito Santos, Secretario de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Carlos Jesús Verduras Ruiz, contra don Félix Pérez Carazo, doña María San José Vázquez, don Gregorio Pérez Carazo y doña María Luisa Fica Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2654, Agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial en la planta primera a la izquierda-derecha, subiendo la escalera que forma parte del edificio industrial denominado Gaieta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao al tomo 1.398, libro 1.378, folio 109, finca registral número 47.675, inscripción primera.

Valor de tasación: 14.600.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que la notificación personal a los mismos fuera negativa.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Javier de Benito Santos.—22.791.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 624/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Verdía Cela y «Himade, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado «Himade, Sociedad Limitada».

Fincas objeto de subasta

a) Rústica, situada en Llanca, partida de Bagués, de extensión 1 hectárea 9 áreas 35 centiáreas o 10.935 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Benito Mallo; al sur, con don Domingo Suñer; al este, con don Antonio Cluselles, y al oeste, con don Jaime Castelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses al tomo 2.640, libro 132, folio 60, finca número 1.281-N.

b) Rústica, situada en el Puerto de la Selva, paraje Matro, ocupa una superficie de 65 áreas, 61 centiáreas o 6.561 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera; al sur, con don Salvador Nadal; al este, con la misma carretera, y al oeste, con propio Nadal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses al tomo 2.628, libro 77, folio 216, finca 2.084-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 10 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas para la finca número 1.281-N y de 3.250.000 pesetas para la finca número 2.084-N, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 624/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La presente publicación servirá de notificación a los demandados, los cuales se encuentran en paradero desconocido.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.772.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores señalada para el día de la fecha en el expediente número 329/1996, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el «quorum» suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—22.747.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1997, a instancia de don Ángel Galindo Vidoy, contra doña María Bella Coronado Jurado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid. Finca número 11 o piso quinto izquierda, de la casa número 55 de la avenida de los Toreros, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al folio 224 del libro 2.495 moderno del archivo, finca 64.477.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.796.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1996, a instancia de Banco Español de Crédito contra don Antonio María Jesús Carmona Romero Sánchez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de junio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (es decir, 2.635.500 pesetas), para ser admitidos a licitación, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tercero, letra L, del edificio construido sobre la parcela S-7 del sector de La Veguilla, Valdezarza-Vertedero, hoy calle Islas Cies, números 22, 24, 26, 28, 32 y 34, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.675, libro 1.204, folio 210, finca registral número 43.929.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.767.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2300/1996-5A y a instancias de doña Teresa Bris Pereda, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Salomón Pérez Bris, nacido en Fuentelahiguera de Abatages (Guadalajara), el día 2 de febrero de 1970, hijo de Daniel y Teresa, cuyo último domicilio fue en Espíritu Santo, 19, tercero, y con documento nacional de identidad número 5.236.702. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjui-

ciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que el mismo goza de derecho de asistencia jurídica gratuita.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria, Nieves Diez Minguela.—22.819-E.

1.ª 21-4-1997

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 47/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Sanoa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente rectificación en el periódico oficial que más adelante se dirá, del tenor literal siguiente

Bien objeto de subasta

9. Piso primero, letra G, en calle Quipo de Llano, números 34 y 36, escalera 4, en Navacarnero (Madrid), el número correcto de finca registral es 14.289.

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.672.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00272/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «A. Fonte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.000.000 de pesetas, para la finca número 8.450, y 5.988.000 pesetas, para la finca número 8.452.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de junio de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de julio de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 14 o piso vivienda 4.º exterior, planta 4.ª, en Madrid, calle Desengaño, número 11, finca registral número 8.450. Inscrita al tomo 94, folio 172.

Finca número 15 o piso vivienda 4.º interior, planta 4.ª, en Madrid, calle Desengaño, número 11, finca registral número 8.452. Inscrita al tomo 96, folio 1.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.754.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 541/1994 My, seguidos a instancias de la Comunidad de Propietarios de la calle Ricardo Ortiz, número 41, de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Sanz Amaro frente a doña Begoña Staud Cuttolo y doña Fernanda Staud Cuttolo, en reclamación de cantidad (1.230.656 pesetas) en cuyos autos se ha acordado en resolución de esta fecha emplazar a las citadas demandadas, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos en legal forma, significándoles que las copias de la demanda y de las

ampliaciones de fecha 7 de febrero de 1995; 27 de diciembre de 1995 y 9 de enero de 1997, se encuentran a su disposición en Secretaria, y con la advertencia de ser declaradas en rebeldía en caso de no comparecer.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Begoña Staud Cuttolo y doña Fernanda Staud Cuttolo, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» así como en el tablón de anuncios y estrados de Juzgado, en Madrid a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.797.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 549/1996, seguidos a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra doña Inés del Carmen Cruzado Vergara, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo por la actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Finca objeto de subasta

Finca número 18. Vivienda tipo D en planta cuarta, con acceso por la escalera número 1 del bloque de edificación sito en calle Ayala, esquina a calle Góngora, sin número de gobierno, de esta ciudad de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.860, libro 76, folio 37, finca número 2.629. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.950.800 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—22.733.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Olmedo Cheli, en nombre y representación de Unicaja, contra la demandada «Automóviles Alora, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

I. Urbana. Finca urbana conocida por el Coto Minero, señalada con el número 16 de la barriada de la Estación de Alora, junto a la vía férrea de

Córdoba a Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, en el tomo 775, libro 178, folio 177, finca número 5.859-N.

Tipo de subasta, 19.855.000 pesetas.

II. Urbana. Casa sita en la villa de Pizarra, calle Reyes Católicos, distinguida con el número 12 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 803, libro 96, folio 84, finca número 6.344-N.

Tipo de subasta, 10.450.000 pesetas.

III. Urbana. Casa situada en la villa de Pizarra, calle de la Ermita, número 10 de gobierno, en el sitio conocido por barrio de la Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 803, libro 96, folio 79, finca número 8.487.

Tipo de subasta, 13.585.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—22.783.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 806/1996, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel González González, contra don Antonio Gresa Sánchez y doña María Pilar Cubero Martínez, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 25 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que consta de planta alta y baja, la primera con 126,60 metros cuadrados y la segunda con igual superficie, y se encuentra situada en parcela de terreno procedente de la hacienda llamada «San Francisco y San José», en el partido de Los Tomillares, del término municipal del Alhaurín de la Torre, hoy calle Manzanilla, 91.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 520, folio 145, finca número 4.234.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 23.832.720 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—22.698.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 70/1996, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Buffet Hotel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de junio de 1997, a las doce treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde el momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de julio de 1997, a las doce treinta horas, para la segunda, y el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto, subasta. Número de procedimiento, cuenta 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada «Buffet Hotel, Sociedad Anónima» del señalamiento de subastas acordado para el supuesto de que dicha notificación resultare negativa en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Nave industrial señalada como AJ-17, de la quinta fase, situada en la parcela de terreno en la Vega, término municipal de esta ciudad, procedente de la llamada Haza Grande. Ocupa una superficie de 296 metros 48 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.367, folio 37, finca número 20.368-B.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 19.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria judicial.—22.760.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 816/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Nacional de Paris España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ansorena Huidobro, contra don Juan Cachón Sánchez y doña María Jurado Berrocal, en los que, por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 1 de octubre de 1997, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaria de este Juzgado.

Finca registral número 10.928-A del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en 4.245.000 pesetas, y local comercial, finca número 6.814-A, en 12.600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Juan Cachón Sánchez y doña

María Jurado Berrocal, para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

En caso de que no pudiere celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Finca número 30. Local comercial destinado a oficinas en planta primera, del denominado bloque B-II, situado en la ciudad de Málaga, carretera de Cádiz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.110, libro 219, folio 195, finca número 6.814-A.

Participación indivisa de 68,50 por 100, con carácter privativo sobre urbana, parcela de terreno sita en la urbanización «Guadalmar», en terrenos procedentes de la finca que se denominó «Las Marismas», «San Julián y Cortijos de Montañés» y «Prado del Espartero», paraje denominado el Arrainanal, en la Vega, del término de Málaga, al tomo 410, libro 332, sección Santo Domingo, finca número 10.928-A del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—22.622.

MARTORELL

Edicto

Doña María de los Ángeles Zahiño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado al número de autos 96/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Catalana de Obras Públicas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Nave industrial número 1, que forma parte del edificio destinado a naves industriales, en término municipal de Abrera, polígono industrial «Sant Ermengol», parcela número 8. Tiene una total superficie 800 metros cuadrados y está compuesta de nave diáfana, cubierta de fibrocemento. Linda: Al frente, oeste, y a la derecha, entrando, sur, con patio cuyo uso exclusivo se atribuye el bloque de oficinas que se describirá a continuación, y al fondo, este, con las naves industriales números 2 y 3 de este mismo edificio. Se le asigna el uso y disfrute exclusivo de la parte de patio que la circunda por sus lindes oeste y sur, y parte del lindes norte de la total finca, con una superficie de 1.410 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 3.336, libro 85, folio 112, finca 5.545.

2. Número 4, bloque para oficinas que forma parte del edificio destinado a naves industriales, en término municipal de Abrera, polígono industrial «Sant Ermengol», parcela 8. Se compone de cuatro plantas destinadas a oficinas, con una superficie de 120 metros cuadrados en cada una de ellas, es decir, en total, 480 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios en cada una, y está cubierta de fibrocemento. Linda: En planta baja, al frente, norte, a la derecha, entrando, oeste, y a la izquierda, este, con el patio cuyo uso exclusivo se asigna a esta finca; al fondo, sur, con nave industrial número 3, y en planta segunda, al frente, norte, a la derecha, entrando, oeste, y a la izquierda, este, proyección vertical del patio cuyo uso exclusivo se asigna a esta finca, al fondo, sur, con nave industrial número 3 y en parte con proyección vertical de su cubierta, y en planta tercera, al frente, norte, a la derecha, entrando, oeste, y a la izquierda, este, proyección vertical del patio cuyo uso exclusivo se asigna a esta finca; al fondo, sur, con proyección vertical la cubier-

ta de la nave industrial número 3. Se le asigna el uso y disfrute exclusivos de parte del patio que la circunda por sus lindes este, norte y oeste, de superficie 655 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 3.316, libro 85, folio 118, finca 5.548.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el próximo día 3 de junio, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 90.000.000 de pesetas la primera finca y de 50.000.000 de pesetas la segunda finca (se subastará por lotes separados), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 3 de julio, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 14 de marzo de 1997.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—22.673.

MASSAMAGRELL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 458/1994, a instancias de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez quince, por primera el día 23 de junio de 1997; en su caso, por segunda el día 23 de julio de 1997, y por tercera vez, el día 24 de septiembre de 1997, las fincas que más adelante se describen propiedad de don Vicente Bosch Isach y doña María Pilar Aguilar Esteve, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la primera 4.600.000 pesetas y para la segunda 4.600.000 pesetas, siendo el tipo para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y en la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana número 58. Apartamento tipo B, en decimocuarta planta alta, puerta 28, con su correspondiente distribución interior propia para habitar, del edificio «Plansmar II», en el Puig, zona playa, sobre la parcela G, de la urbanización «Plansmar», polígono 31. Tiene su acceso por la escalera B, escalera situada al centro izquierda, mirando la fachada del edificio recayente al mar. Tiene una superficie útil de 75 metros 59 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada recayente al mar: Frente y fondo, zona no edificada de la parcela en que está enclavado el edificio; izquierda, hueco de escalera y ascensor, apartamento encarado en su planta, tipo B, y derecha, apartamento escalera contigua, tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 94 del tomo 1.525 del archivo, libro 129 de El Puig, finca registral número 12.800, inscripción cuarta.

Segundo lote: Urbana número 59. Apartamento, tipo B, en decimocuarta planta alta, puerta 27, con su correspondiente distribución interior propia para habitar, del edificio «Plansmar II», en El Puig, zona playa, sobre la parcela G, de la urbanización «Plansmar», polígono 31. Tiene su acceso por la escalera B, escalera situada al centro izquierda, mirando la fachada del edificio recayente al mar. Tiene una superficie útil de 65 metros 59 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada recayente al mar: Frente y fondo, zona no edificada de la parcela en la que está enclavado el edificio; derecha, hueco de escalera y ascensor, y apartamento encarado en su planta, tipo E, e izquierda, apartamento escalera contigua, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 95 del tomo 1.525 del archivo, libro 129 de El Puig, finca registral número 12.801, inscripción cuarta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 1 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—22.662-11.

MELILLA

Edicto

Don Juan Rafael Benítez Yébenes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 194/1996, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Cabo, contra don Ouazzani Mohamed Mimun y doña Aïsa Mohamed Laarbi, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el que se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa de mampostería en planta baja, enclavada sobre el solar número 153 del barrio de Isaac Peral de esta ciudad, con fachada a la calle Tercio de Napolitanos, por donde se demarca con el número 5. Mide 91 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Entrando, con casa número 34 de la calle Coronel García Gómez, de don Víctor Gil Jiménez; izquierda, con casa número 3 de la calle Tercio de Napolitanos, de doña Matilde Fuentesfría González, y fondo, casa número 8 de la calle Tercio de Napolitanos, de doña María Apolinar Martín.

Titulo.—Pertenece a doña Aïcha Mohamed Laarbi por escritura de capitulaciones matrimoniales, otorgada el día 13 de marzo de 1991 ante el Notario de la misma don Antonio Martínez del Mármol Albasini.

Inscripción.—Inscrita al tomo 198, libro 197, folio 20, finca número 2.224, inscripción 12.

Cargas y arrendamiento.—Grabada con una hipoteca a favor del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», por la suma de 15.000.000 de pesetas de principal, 4.562.500 pesetas por intereses ordinarios de dos años al tipo inicial pactado del 15 por 100, hasta un máximo del 20 por 100; de 9.125.000 pesetas por tres años de intereses de demora al 20 por 100 según la estipulación sexta, y 4.500.000 pesetas para costas y gastos, según consta en la inscripción 13 de la finca 2.224, al folio 20 del tomo 198, libro 197.

Se hace constar a los efectos del artículo 353, párrafo 1 del Reglamento Hipotecario que se ha expedido la comunicación prevista en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y enviadas por correo certificado a los titulares de los derechos y anotaciones de embargo de la finca de la que se certifica, que aparecen en las anotaciones que se relacionan a continuación.

Grabada con una anotación de embargo a favor de don Manuel Vicent Alberich, don José Vicent Alverich y don Juan Luis Porcar Querol, con documento nacional de identidad 18.925.478, 18.872.635-P y 18.880.863-W, respectivamente, en reclamación de un 1.500.000 pesetas de principal, más 300.000 pesetas para intereses y costas; según consta en la anotación letra B de la finca 2.224 al folio 178 vuelto del tomo 202, libro 201.

Grabada con una anotación de embargo a favor del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.535.095 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas de costas, según consta en la anotación letra D de la finca 2.224 al folio 178 del tomo 202, libro 201.

Afecta al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, procedan para el pago del impuesto de transmisiones, según consta al margen de las anotaciones letras B y D antes expresadas, y al margen de las anotaciones letras A y C, al tomo 202, folios 177 y 177 vuelto, respectivamente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo marítimo Mir Berlanga, sin número, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 33.187.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Melilla a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Rafael Benítez Yébenes.—El Secretario.—22.679.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 174/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña Ana María Molleja Cerezo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, al tipo de tasación; en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, y por término de nueve días, los bienes que después se dicen, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 8 de julio de 1997, a las once horas. Para la segunda subasta, si fuere necesario, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas. Y en su caso, para la tercera subasta, el día 9 de octubre de 1997, a las once horas. Todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De resultar inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que la diligencia se practica el siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en Cajasur, cuenta número 3800000290, sucursal de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado un 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una mitad de casa, sita en el número 14 de la avenida de Andalucía, de Villa del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al número 1.662. Valorada dicha mitad, en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Una mitad de casa, sita en calle Juan Ramón Jiménez, número 28, de Villa del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al número 427. Valorada dicha mitad, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Montoro a 2 de abril de 1997.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—22.770.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Condal Madrileña de Promociones, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipo-

tecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que se sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 21 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fecha señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones de la subasta

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta, por el tipo de 18.000.000 de pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 66, tipo G. Se compone de tres plantas, denominadas sótano, baja y primera, comunicadas entre sí por una escalera interior, con una superficie total construida de 162 metros cuadrados, distribuyéndose interiormente de la siguiente forma: La planta sótano, destinada a garaje. Planta baja, porche de entrada, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor y terraza. Planta primera, consta de distribuidor, tres dormitorios y dos baños.

Esta finca está situada en el conjunto residencial, denominado «Navalar», fase B, en el término municipal de Navalcarnero.

Inscripción: Tomo 905, libro 289, folio 71, finca número 19.656.

Dado en Navalcarnero a 19 de febrero de 1997.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—22.711.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 197/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Remedios Ruiz Benavente, contra «Sanfocal, Sociedad Limitada», en reclamación de 28.322.831 pesetas de principal, más 641.771 pesetas de intereses, en cuyos autos y por provisto de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 27 de mayo de 1997, para la primera; 26 de junio de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 24 de julio de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; a que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor podrá ejercer esta facultad.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve el presente para notificar a la deudora, en la finca objeto de subasta, del señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Finca hipotecada

Urbana. Parcela de terreno, en el término de Noblejas, en la carretera de Ocaña, al sitio conocido por la «Carbonera», tiene una extensión superficial de 1.497 metros cuadrados. Sobre parte de dicha parcela existe construida una nave industrial de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.111, folio 113, libro 96, finca registral número 14.334, inscripción primera.

La finca objeto de hipoteca está valorada, a efectos de subasta, en 61.100.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 20 de marzo de 1997.—El Juez, Victorio Serrano García.—La Secretaria.—22.735.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Naresh Bhundia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-28-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de la hacienda «Las Filipinas», término de San Miguel de Salinas, partido de Los Dolses, Campo de Salinas, de superficie 3.000 metros cuadrados, que linda: Norte, sur y oeste, resto de la finca matriz, y este, camino que parte de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrevieja al tomo 1.873, libro 29 de San Miguel de Salinas, folio 11, finca número 2.872, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—22.762.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 576/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banesto Hipotecario, contra don Antonio López Pallarés, don Pedro Morales Montero y doña Josefina Ortiz Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-576-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6.—Es la vivienda de la segunda planta alta de tipo B, la segunda de izquierda a derecha según se mira la fachada del edificio desde la calle Ramón y Cajal. Tiene una superficie construida de 107,94 metros cuadrados y útil de 78,72 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira la fachada del edificio desde la calle Ramón y Cajal, la vivienda dúplex, tipo C y en parte casa de don José Rufete y patio de luces; izquierda, la vivienda de esta planta de tipo A, rellano de entrada y caja de escalera; fondo, casa de don José Rufete y patio de luces, y frente,

calle de Ramón y Cajal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.472, libro 53 de Benejuzar, folio 109, finca número 4.545, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.650.312 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—22.766.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Pedro Expósito Parra y doña María Eufemia Álvarez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-439-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. En término de Guardamar del Segura, sobre la parcela 2A-2 del sector número 2 del

Plan General de Ordenación Urbana de Guardamar del Segura. Vivienda 34A, de la fase III de la «Urbanización Playa Moncayo», que se levanta sobre la parcela B de dicha fase. Sita en la primera planta alta, es la tercera vivienda, contando de derecha a izquierda, según se contempla desde la calle peatonal a la cual recae su fachada, con entrada independiente a través de escalera que se abre a dicha calle. Tiene una superficie construida de 107 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 15 decímetros cuadrados, que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios, entre la planta primera y la planta solárium, con la que cuenta esta vivienda, unidas entre sí las dos primeras mediante escalera interior. Entre la superficie construida dicha se incluye la plaza de garaje que es aneja a esta vivienda, sita en la planta semisótano del inmueble, a la cual se accede mediante puerta que se abre a la zona de elementos comunes de esta fase, siendo la tercera, contando de derecha a izquierda, según dicho acceso. Linda, según el anterior punto de referencia: A la derecha y oeste, con la vivienda dúplex número 35; a la izquierda o este, con la vivienda 33A; al fondo o sur, con los vucos de la zona de elementos comunes de esta fase, y al frente o norte, con la calle peatonal que le da acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al libro 269, tomo 1.629, finca número 24.029.

Tipo de subasta: 11.699.659 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—22.765.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 481/1996 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Diego Guardiola Ochoa y doña María del Rosario Romo Paniagua, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 28 de octubre de 1997, por segunda, el día 18 de noviembre de 1997 y por tercera, el día 23 de diciembre de 1997, todos a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en este Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en su caso a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo C, en la segunda planta alta sobre la baja. En dicha planta se sitúa en la fachada lateral al oeste, y en la fachada principal al sur, en el ángulo formado por estos dos vientos, del edificio denominado «Los Geranios», sito en Torreveja, en la calle sin nombre, hoy Santomera, número 4, perpendicular a la carretera de Torreveja-Cartagena o Balsicas, saliendo de los ascensores y siguiendo por el pasillo de la derecha, su puerta se encuentra al fondo y enfrente. Tiene la superficie útil de 89 metros 18 decímetros cuadrados y la construida de 113 metros 62 centímetros cuadrados. Entrando a ella linda, oeste o a la derecha, calle perpendicular junto a la carretera de Torreveja a Catagena; este o a la izquierda, vivienda tipo D de su misma planta; sur o a su fondo, calle sin nombre, y norte o a su frente, pasillo de acceso y vivienda tipo B de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, en el tomo 1.357, libro 273, folio 170, finca registral número 20.835.

Se valora a efectos de subasta en 7.829.443 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—22.727.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 560/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Global Plasma Sistemas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0560/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Pieza de tierra de secano, indivisible, sita en Son Gual de Poca Farina, lugar de Establiments, término de esta ciudad. Mide 70 áreas 99 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Capitán Gual; al sur, con camino de establecedores y finca de doña Antonia Roca Castelló; al este, con finca de don Mateo Bauzá Borrás, y al oeste, con camino de establecedores.

Datos registrales: Folio 183, tomo 3.778, libro 44 de Palma V, finca número 1.801, inscripción primera.

Tipo de subastas: 34.640.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—22.761.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Cabot Llambias, contra don Ricardo Juan Pomar Acedo y doña María Luz Núñez Soría, en reclamación de 15.584.351 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Pieza de tierra, secano, en término de Llucmajor, denominada «Son Pere Negre», de cabida 44,39 áreas, y que linda: Sur, camino de Son Cardell; este, tierra de don Pedro Antonio Tomás, y oeste y norte, finca de don Jaime Tomás.

Registro: Folio 100, libro 25 de Llucmajor, 876. Tasada en 1.382.000 pesetas.

B) Pieza de tierra, secano, de la misma denominación y término que la anteriormente descrita. Mide 17,76 áreas, con una casita en ella enclavada. Linda: Norte, porción que antes formaba parte de la que se describe; sur, camino; este, tierra de don Ignacio Barceló, y oeste, la de don Pedro Juan Puig.

Registro: Folio 13, tomo 4.945 del archivo, libro número 788 de Llucmajor, finca 25.019. Tasada en 18.007.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de julio de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que el que consta tras la descripción de cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 0454000018004497.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.753.

PAMPLONA

Edicto

Doña Marta González Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «BEX Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jiménez Gámez y doña María Gámez Ocaña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Siete doceavas partes de la finca indivisa, piso primero, letra C, sito en la calle Segunda Agrupación Orvina, número 4, hoy calle Villafranca, de Pamplona. Inscrita al tomo 701, libro 339, folio 169, finca número 302-N.

Precio: 7.583.333 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta González Ruiz.—El Secretario.—22.712.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez horas, de los días 15 de septiembre, 13 de octubre y 10 de noviembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 553/1995-A, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Nuevo Falces, Sociedad Anónima».

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana 1. Casa sita en la calle Las Afueras, señalada con el número 33, en jurisdicción de Falces. Inscrita al tomo 1.099, libro 61, folio 56 y finca 4.215.

Urbana 2. Casa sita en la calle Las Afueras, señalada con el número 34, en jurisdicción de Falces. Inscrita al tomo 965, libro 54, folio 161 y finca 3.666.

Urbana 3. Corral sito en la calle Las Afueras, en jurisdicción de Falces. Inscrita al tomo 1.511, libro 92, folio 237 y finca 3.665.

Rústica 1. Terreno conocido como la «Noria de Buceta», que ocupa una superficie de 14.949,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.511, libro 92, folio 241 y finca 7.513.

Rústica 2. Parcela de la fase segunda del polígono E, conocido como la «Noria de Buceta», que ocupa una superficie de 319,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.543, libro 96, folio 155 y finca 7.861.

Rústica 3. Parcela de la fase segunda del polígono E, conocido como la «Noria de Buceta» que ocupa una superficie de 327,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.543, libro 96, folio 159 y finca 7.862.

Rústica 4. Parcela de la fase segunda del polígono E, conocido como la «Noria de Buceta», que ocupa una superficie de 327,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.543, libro 96, folio 162 y finca número 7.863.

Rústica 5. Parcela de la fase segunda del polígono E, conocido como la «Noria de Buceta», que ocupa una superficie de 348,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.543, libro 96, folio 165 y finca 7.864.

Rústica 6. Parcela de la fase segunda del polígono E, conocido como la «Noria de Buceta», que ocupa una superficie de 348,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.543, libro 96, folio 168 y finca 7.865. Valorado en 5.597.316 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—22.704.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 227/1996, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis García Bernao y doña Isabel González Garrido, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1997 y diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.571.966 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de junio de 1997 y diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de septiembre de 1997 y diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001822796, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en la mismas condiciones.

Sexta.—Caso de no ser hallados los demandados en el domicilio designado a efectos de notificaciones, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra D, destinado a vivienda, está situado en la primera planta del edificio. Tiene una superficie útil de 89,85 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 707, libro 246, finca registral número 16.875.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—22.729.

PARLA

Edicto

Don Faustino Gudín Rodríguez Magariños, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 268/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra doña Elsa Laura Munie Lagos y don Juan Manuel Laguzzi Nocetti, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 15.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que se puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 23 de julio de 1997, a las diez horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Piso bajo, letra D, situado en la planta baja perteneciente al conjunto residencial denominado «Fuentebella», en la carretera de Madrid a Toledo, correspondiente al bloque o casas números 56, 57 y 58, con acceso por el portal número 56, de Parla. Tiene una superficie de 53,75 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 501, libro 26, folio 213, finca número 1.520, inscripción segunda.

Dado en Parla a 19 de marzo de 1997.—El Juez, Faustino Gudín Rodríguez Magariños.—22.801.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 21 de marzo de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 242/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrán Badenes, frente a don Alejandro Ruiz Ortega y doña Carmen Quirós Varela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso tercero, puerta número 2, del portal 10, del edificio radicado en término municipal de Parla (Madrid), al sitio denominado «Los Barriales», de la urbanización «Pryconsa», en Parla, fase primera, hoy calle Reyes Católicos, 35.

Está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-est, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendadero y terraza.

Linda: Por su frente mirando la fachada principal o sur del edificio, con resto de finca matriz, en franja de terreno contigua a la avenida de los Reyes Católicos; por la derecha, con rellano de escalera y piso 1 de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y portal 9, y por el fondo, con rellano

de escalera, patio de luces y piso número 3 de la misma planta.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 3.057, libro 178 de Parla, folio 136, finca número 13.639, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, previéndose a los posibles licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 9.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta a los demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 28 de julio de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 21 de marzo de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—22.739.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», frente a don Eustaquio Ramón Pitarch Galindo y doña Marina Sebastián Álvarez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 19 de mayo de 1997; para la segunda el día 19 de junio de 1997, y para la tercera el día 18 de julio de 1997, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4411.0000.18.0001.96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesaria-

mente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Único.—Finca número 9 de orden de la propiedad horizontal. La vivienda forma parte de un grupo de 15 viviendas adosadas de protección oficial, compuesto de dos bloques, la presente vivienda está en el segundo bloque de los números 8 a 15, inclusivos. Se compone de planta de sótano, destinado a garaje y trastero, planta baja distribuida y planta alta distribuida en habitaciones y servicios. Con una superficie de 89,93 metros cuadrados, garaje 30 metros cuadrados y trastero 13,50 metros cuadrados. Tiene derecho de uso exclusivo de una zona al frente, junto a calle 209, de una superficie de 40 metros cuadrados, aproximadamente, y otra zona posterior de 60 metros cuadrados. Linda el edificio: Frente, calle 226; derecha, finca número 8; izquierda, finca número 10, y fondo, jardín de uso común; con una cuota de 6,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.326, libro 277 de Paterna, folio 80, finca número 33.495, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.369.418 pesetas.

Dado en Paterna a 21 de marzo de 1997.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—El Secretario.—22.682.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Por el presente, hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara, contra don Antonio Fernández García y doña Carmen González Zamora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de junio de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 6.821.425 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de julio de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 5.116.069 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 48. Vivienda tipo 2 de la primera planta, con acceso por la escalera 2, del edificio sito en calle Nueva, números 8 y 10, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 951, libro 287, finca 12.962.

Dado en Posadas a 31 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—22.740.

REUS

Edicto

En virtud de lo dispuesto en proveído de esta fecha, dictado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1996, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Antonio Nadal Gómez, doña Francisca Misericordia Balaña y don Isidro Balaña Delfina, por el presente se notifica el señalamiento de la tercera subasta el día 23 de mayo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notificándose a la parte demandada el señalamiento a través del presente y, asimismo, personalmente. Los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 6.300.000 pesetas.

Finca número 3.508, tomo 1.336, libro 873, folio 107, Registro de la Propiedad número 1 de Reus. Porción de terreno, urbana, sita en Reus, partida Aigüesverds, de 2.429 metros 36 decímetros cuadrados.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a cabo y surtan los efectos oportunos, libro el presente en Reus a 7 de abril de 1997.—El Secretario.—22.606.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María Victoria Fuster Paredes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 1, del conjunto de viviendas con jardín, sito en Sant Cugat de Vallés, con frente a la calle Tetuán, número 12, y a la calle San José, sin número señalado, formando esquina. Vivienda unifamiliar que tiene su entrada principal a través de paso común de la total finca por la calle Tetuán, y consta: De planta sótano con dos plazas de garaje y lavadero tendadero, a la que se accede por paso de vehículos común mediante rampa que da a la calle San José; de planta baja, que está compuesta de vestíbulo de entrada, cocina-office, aseo y comedor-estar; planta primera alta, compuesta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, y planta desván, con un solo ambiente, que da acceso a la terraza-solarium, de superficie 15 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene un jardín en su parte posterior y lateral derecho, según se entra, de uso exclusivo de esta vivienda, de superficie aproximada 98 metros cuadrados. Todas las plantas están comunicadas por escaleras interiores. Tiene una superficie total construida de 255 metros 4 decímetros cuadrados, de los que corresponden 76 metros 95 decímetros cuadrados a la planta sótano, 72 metros 87 decímetros cuadrados a cada una de las plantas y primera, 32 metros 35 decímetros cuadrados a la planta desván. Linda: Por su frente, este, mediante zona común de acceso principal a las viviendas, con finca de don Vicente Jorge Ramírez; a la izquierda, sur, con entidad número 2; a la derecha, norte, con la calle Tetuán y zona común de acceso principal a la vivienda, y fondo, oeste, mediante jardín de uso exclusivo de esta vivienda, con calle San José y la confluencia formada por ésta y la calle Tetuán. Su cuota de participación en el valor del inmueble y en los elementos comunes es de 20 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.178, libro 588 de Sant Cugat, folio 4, finca número 27.598.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de la notificación de los señalamientos de las subastas resultare negativa sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 26 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.640.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 361/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Salom Font y doña Josefa Martínez Sánchez, en reclamación de la suma de 10.256.869 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 19 de junio de 1997; para la segunda, el día 18 de septiembre de 1997, y para la tercera, el día 22 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta 0820 del Banco de Sabadell, establecimiento destinado a efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, al cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Ubicada en la planta piso primero, de la casa sita en la localidad de Sabadell, y su calle de Ribot i Serra, número 151. Destinada a vivienda. Tiene una superficie de 68 metros 50 decímetros cuadrados. Se accede a esta planta a través de una escalera abierta al lado izquierdo del edificio entrando a su fachada. Linda: Por su frente, este, con dicha calle Ribot i Serra; por la izquierda, sur, por el fondo, oeste, y por la derecha, norte, con fincas de don Ginés Garrosset Mañosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.559, libro 693 de Sabadell, folio 96, finca número 38.964, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.565.600 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—La Secretaria.—22.638.

SAGUNTO

Edicto

Doña María de Lázaro de Molina, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1996, instados por el Procurador señor Vicente Clavijo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Aja Moya y doña Isabel López Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el día 17 de junio de 1997, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 10.660.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si repitiere o subsistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Propiedad de don Agustín Aja Moya y doña Isabel López Gómez.

Vivienda, en primera planta alta, tipo A, del edificio sito en puerto de Sagunto, calle Naranjo, 31, e Isabel II. Con superficie de 128 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 913, libro 213, folio 249, finca 24.948.

Dado en Sagunto a 24 de marzo de 1997.—La Juez sustituta, María de Lázaro de Molina.—La Secretaria judicial.—22.663-11.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 23/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Cortés Torres y don Antonio Santiago Santiago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

3112/000/18/00/23/97, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o finca subastadas.

Bienes objeto de la subasta

1. Un trozo de tierra en el paraje de Hoya Morena, en término municipal de los Alcázares. Tiene de cabida 2 áreas 49 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca, existe una vivienda de planta baja, donde está marcada con el número 201 de policía. Está compuesta por varias habitaciones y dependencias. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Ocupa lo edificado, una superficie de 48 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 58 de Los Alcázares, vuelto, finca número 4.867, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Javier número 2.

2. Un trozo de tierra sita en el paraje de Hoya Morena, en el término de Los Alcázares. De superficie 2 áreas 49 centiáreas.

Inscripción: Al libro 66 de Los Alcázares, folio 184, finca registral número 5.478, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Javier número 2.

Tipo de subasta

Registral 4.867, tasada en 10.400.000 pesetas.
Registral 5.478, tasada en 1.600.000 pesetas.

Dado en San Javier a 7 de marzo de 1997.—la Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—22.708.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 16/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, y contra doña Concepción del Castillo Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/16/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 14.500.000 pesetas.

Número 10. Vivienda designada por la letra B, sita en la planta tercera del edificio en término de Colmenarejo, situado sobre la parcela número 6 de la urbanización «Los Álamos», al sitio de su nombre. Tiene una superficie aproximada de 115 metros 9 decímetros cuadrados. Está compuesta por recibidor, salón-comedor, cocina, aseo, distribuidor de cocina, tendedero, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Esta vivienda tiene vinculada como anexo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 10 de la planta baja del inmueble, de una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.518, libro 45, de Colmenarejo, al folio 146, finca número 2.433, inscripción cuarta de hipoteca.

San Lorenzo de El Escorial a 13 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—22.725.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Anna Cantalozella Planas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 28/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Noguera Pelegrí y doña Josefina Anglerill Ribera se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento que más adelante se describirá y que ha sido justipreciado en la cantidad de 75.511.100 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación de 75.511.100 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 17 de junio de 1997, a las once treinta horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 15 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo de licitación pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa Coloma de Farners, sucursal clave 5751, cuenta número 1694000 17 0028 94, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo

de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 1.500.

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Arbucies, paraje Pujals, urbanización «Mirador», número 83, compuesta de planta sótanos, planta baja y 42 metros cuadrados, de los cuales, 180 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a garaje, trastero y cuarto de calderas. Planta baja, destinada a vivienda, de superficie construida 356 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en porche de entrada recibidor, paso cocina-office, lavadero, despensa, cuarto de plancha, comedor-estar, dos dormitorios con baño incorporado, dos dormitorios dobles, baño y terrazas y escalera que da acceso a la planta primera, destinada a estudio, de superficie construida 80 metros 30 decímetros cuadrados, destinada a sala-estudio, paso, despacho y terraza de 7 metros 90 decímetros cuadrados. Construida sobre un solar de superficie 30 áreas 22 centiáreas. Linda: Al nordeste, en línea de 71 metros 50 centímetros, con la matriz de que se segregó; al suroeste, en línea quebrada, con la matriz de que se segregó y en parte con el camino de Mas Oliver, y al sudeste, en línea de 58 metros, con la matriz de que se segregó, en línea de 45 metros, con la matriz de que se segregó.

Consta inscrita a favor de don Josep Noguera Pelegrí en el tomo 2.486, libro 128 de Arbucies, folio 100, inscripciones tercera y cuarta, finca número 1.500.

Valoración: 75.511.100 pesetas.

Expido el presente en Santa Coloma de Farners a 18 de febrero de 1997.—El Juez.—La Oficial habilitada.—22.604.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Concepción Castro Castro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, bajo el número 131/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Fincas Juve, Sociedad Anónima», y don Juan Puig Serrat, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados en dicho procedimiento que más adelante se describirán y que han sido justipreciados en la cantidad de:

1.800.000 pesetas la finca registral número 3.023.
3.372.000 pesetas la finca registral número 2.590.66.
27.800.000 pesetas la finca registral número 1.939.
12.584.500 pesetas la finca registral número 2.225.
1.746.000 pesetas la finca registral número 2.990.
1.629.000 pesetas la finca registral número 2.991.
1.508.400 pesetas la finca registral número 2.992.
1.318.500 pesetas la finca registral número 2.993.
1.467.000 pesetas la finca registral número 2.994.
1.750.000 pesetas la finca registral número 2.995.
1.449.000 pesetas la finca registral número 2.996.
1.593.000 pesetas la finca registral número 2.997.

1.660.500 pesetas la finca registral número 2.998.
 1.609.200 pesetas la finca registral número 2.999.
 1.512.000 pesetas la finca registral número 3.000.
 1.507.500 pesetas la finca registral número 3.001.
 1.421.100 pesetas la finca registral número 3.002.
 1.367.100 pesetas la finca registral número 3.003.
 1.503.900 pesetas la finca registral número 3.004.
 1.514.700 pesetas la finca registral número 3.006.
 1.524.600 pesetas la finca registral número 3.007.
 1.548.000 pesetas la finca registral número 3.008.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación de:

1.800.000 pesetas la finca registral número 3.023.
 3.372.000 pesetas la finca registral número 2.590-66.
 27.800.000 pesetas la finca registral número 1.939.
 12.584.500 pesetas la finca registral número 2.225.
 1.746.000 pesetas la finca registral número 2.990.
 1.629.000 pesetas la finca registral número 2.991.
 1.508.400 pesetas la finca registral número 2.992.
 1.318.500 pesetas la finca registral número 2.993.
 1.467.000 pesetas la finca registral número 2.994.
 1.750.000 pesetas la finca registral número 2.995.
 1.449.000 pesetas la finca registral número 2.996.
 1.593.000 pesetas la finca registral número 2.997.
 1.660.500 pesetas la finca registral número 2.998.
 1.609.200 pesetas la finca registral número 2.999.
 1.512.000 pesetas la finca registral número 3.000.
 1.507.500 pesetas la finca registral número 3.001.
 1.421.100 pesetas la finca registral número 3.002.
 1.367.100 pesetas la finca registral número 3.003.
 1.503.900 pesetas la finca registral número 3.004.
 1.514.700 pesetas la finca registral número 3.006.
 1.524.600 pesetas la finca registral número 3.007.
 1.548.000 pesetas la finca registral número 3.008.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo de licitación pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa Coloma de Farners, sucursal 5.750, cuenta número 1698/17/131/96, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que en caso de impago del precio por el primer adjudicatario pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secre-

taria, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de la subasta

Las siguientes fincas registrales:

Número 3.023, inscrita al tomo 2.151, libro 76 de Sacalm, folio 103.

Número 2.590-66, inscrita al tomo 1.815, libro 66 de Sacalm, folio 125.

Número 1.939, inscrita al tomo 2.147, libro 75 de Sacalm, folio 165.

Número 2.225, inscrita al tomo 1.403, libro 56 de Sacalm, folio 172.

Número 2.990, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 171.

Número 2.991, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 174.

Número 2.992, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 1.

Número 2.993, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 4.

Número 2.994, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 7.

Número 2.995, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 10.

Número 2.996, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 13.

Número 2.997, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 16.

Número 2.998, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 19.

Número 2.999, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 22.

Número 3.000, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 25.

Número 3.001, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 28.

Número 3.002, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 31.

Número 3.003, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 34.

Número 3.004, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 37.

Número 3.006, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 43.

Número 3.007, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 46.

Número 3.008, inscrita al tomo 2.147, libro 76 de Sacalm, folio 49.

Dado en Santa Coloma de Farners a 21 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Castro Castro.—22.605.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 292/1995, a instancias del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 46, y código de identificación fiscal A-08/148744, contra don Joaquín Jiménez Moreno Barreda, doña Ana María Aguilar Villanova Rattazzi, doña Concepción Jiménez Moreno Barreda y doña María del Pilar Jiménez Moreno Barreda, con domicilio, a efectos de notificación, en Granada, urbanización «Los Alarifes», número 5, carretera de Armilla, en reclamación de un préstamo hipotecario, con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por

término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 3 de junio de 1997, a las diecinueve treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 30 de junio de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Real de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y la demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas esta Comisión de Servicio, que actualmente se entiende de este procedimiento, hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil, a los días señalados respectivamente, para la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, a las doce treinta horas.

Fincas objeto de subasta

1.ª Parcela número 123 del Plan Parcial de Pedro Verde, del término municipal de Gabia Chica, de cabida 1.127 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde se segrega, y más concretamente la parcela 121, y paseo de los Barrancones; sur y este, terrenos de «Granada Golf, Sociedad Anónima», y oeste, paseo de los Barrancones, abierto en la finca matriz de la que ésta se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.467, libro 19, folio 145, finca número 1.489.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.650.000 pesetas.

2.ª Parcela número 1 del Plan Parcial de Pedro Verde, del término municipal de Gabia Chica, de cabida 1.258 metros cuadrados. Linda: Norte, paseo de los Cosarios y paseo de Pedro Verde; sur, don Joaquín Jiménez Moreno Barreda y don Juan Alejo López; este, don Joaquín Jiménez Moreno Barreda y paseo de los Cosarios, y oeste, don Juan Alejo

López, paseo de Pedro Verde y resto de finca matriz de la que se segregó.

Inscrita al folio 148, libro 19, tomo 1.467, finca número 1.490 del mencionado Registro.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.170.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 18 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—22.764.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado bajo el número 183/1995, a instancia del Procurador don Juan A. Montenegro Rubio, en nombre y representación de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, calle Fernández y González, número 4, y CIF A-11600624, contra la mercantil «Aprovechamientos de Recursos Naturales, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de notificaciones en Granada, calle San Antón, número 61, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 4 de junio de 1997, a las dieciocho horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 1 de julio de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas, esta Comisión de Servicio

que actualmente entiende de este procedimiento hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil, a los días señalados respectivamente para la primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, a las trece horas.

Finca objeto de subasta

Cuota indivisa de 17 enteros 867 milésimas por 100, de una parcela de tierra en Santa Fe, procedente del lote 7, conocido como «La Campana». Con una superficie de 5 hectáreas 31 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, barranco de Parejo, y en una pequeña parte otra finca de la entidad vendedora, esto es, «Geoconsult España, Sociedad Anónima»; sur, resto de finca de donde ésta se segregó y terreno del Ayuntamiento de Santa Fe; este, barranco de Parejo, y oeste, resto de finca matriz de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.423, libro 209 de Santa Fe, folio 140, finca 12.183.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 18 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—22.756.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado bajo el número 269/1995 a instancia del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Anónima», domiciliada en Granada, calle Circunvalación, sin número, y código de identificación fiscal número F-L8009274, contra don José Morales Sánchez y doña Lourdes García Chinchilla, con domicilio en Santa Fe, calle Juan de la Cosa, número 9, y documento nacional de identidad números 23.582.486 y 74.578.924, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 3 de junio de 1997, a las dieciocho horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 30 de junio de 1997, a igual hora. Y para la tercera de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que

sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas esta Comisión de Servicio que actualmente entiende de este procedimiento hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil, a los días señalados respectivamente para la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, a las trece cuarenta y cinco horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con nave adosada a la misma, en planta baja, compuesta la vivienda con diferentes habitaciones y servicios. Está situada en la calle Juan de la Cosa, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 495 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda propiamente dicha 104 metros cuadrados. La nave adosada a la misma 92 metros cuadrados, quedando el resto de solar de 299 metros cuadrados destinados a patio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.286, folio 66 vuelto, libro 189, finca número 7.507-N, inscripción cuarta.

Dado en Santa Fe a 18 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—22.748

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 33/1996, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Torre Díaz y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.009.456 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 38570000 18 003396, de Santander.

Bien objeto de subasta

Número 4. Parcela número 4, de la urbanización «San Roque», en Herrera de Camargo, barrio Bolado. Mide 406 metros cuadrados. Dentro de sus linderos se halla construido un chalé de dos plantas, que mide en primera planta 97,85 metros cuadrados, de los que 80,62 metros cuadrados son terraza, y en segunda planta 76,60 metros cuadrados, de los que 3,62 metros cuadrados son terraza. Linda: Frente, carretera de Portillonas a Berzana; fondo, parcela 7 de la misma urbanización; derecha, parcela y chalé número 3 de la urbanización, e izquierda, parcelas 5 y 6 de la urbanización.

Registro de la Propiedad número 2, finca registral número 33.696, libro 290, folio 129.

Dado en Santander a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.795.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 504/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, contra don Antonio Herrero Ibáñez y doña Alicia Barros Arconada, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Finca rústica.—Erial y matorral en el pueblo de Obregón, Ayuntamiento de Villaescusa, al sitio de la Llosa, con una extensión, como consecuencia de la cesión al Ayuntamiento de Villaescusa, de 200 metros cuadrados para viales, de 36 áreas 6 centiáreas, que linda: Al norte, don Andrés Hernández; sur, don José Luis Oviedo; este, don Francisco Cuesta López, y oeste, camino vecinal. Sobre dicho terreno se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, planta primera, con una superficie total construida de 196,65 metros cuadrados, a la que corresponde una útil de 157,15 metros cuadrados. La planta baja tiene su acceso por puerta abierta en su fachada sur, distribuida en porches, recibidor, cocina, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo distribuidor del que arranca la escalera interior que conduce a la planta primera distribuida en dormitorio, un cuarto de baño y distribuidor. Linda por todas partes con resto del terreno sobre el que se ha construido. Está dotada de los servicios de agua corriente y energía eléctrica y el saneamiento es por fosa séptica.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander al tomo 2.286 de Villaescusa, folio 190 del libro 82, inscripciones primera y segunda de la finca registral número 9.026.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, el día 23 de mayo del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859.000.18050496, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheque en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.800.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos número 164/1995 de juicio de cognición, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios Residencial Fanals, representada por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, contra doña Eugenia Chaparro Villalba, en reclamación de la suma de 777.897 pesetas y más los intereses y costas fijadas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán el siguiente bien:

Urbana. Número 141. Vivienda tipo K, del noveno piso, del bloque B del edificio denominado residencial «Fanals», sito en Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, y paseo del Mar, sin número. Finca número 11.420, tomo 2.095, folio 156 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Valorada en 9.098.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1997, a sus doce horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 30 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 31 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, calle Mayor, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Hallándose la demandada en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria.—22.707.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1996, promovido por el Procurador don Miguel Jornet Bes, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Miguel Clara Nadal y doña Josefa Puga Álvarez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de junio del presente año y a la hora de las once treinta; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.152.000 pesetas para la finca número 17.697; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de julio del presente año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre del presente año, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición: tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana. Propiedad número 2. Vivienda situada en el piso primero de la casa en Sant Feliu de Guixòls, calle Pitarra, 4-6. Consta de diversas habitaciones y dependencias y tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados. Linda: Al Frente, con calle Pitarra; por la izquierda, entrando, con caja de escalera y con oficina que se adjudicará a don José Clara Agustí; derecha, con doña Paulina Camarero, y al fondo, con don Rafael Homs.

Inscrita al tomo 2.807, libro 365, finca 17.697 en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixòls.

Dado en Sant Feliu de Guixòls a 1 de abril de 1997.—La Secretaria.—

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 566/1992, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Regueiro Muñoz, contra doña Ana María Fernández March, en reclamación de la suma de 1.962.602 pesetas de principal, más la suma de

1.100.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, el siguiente bien:

Vivienda A, situada en el tercer piso, del edificio, con tres portales, con frente a las calles de las Camelias, y del Pintor Laxeiro, en la ciudad de Vigo. Tiene su acceso por el primer portal, yendo desde la plaza de la Independencia. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

La vivienda se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, al tomo 669-N, folio 145, finca número 61.972.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de 11.974.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—Que a instancias del acreedor, se sacan bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta; se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, debiendo consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 19 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago de Compostela a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—22.710.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.117/1995, promovido por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Eugenia de Sola Bejarano y don Francisco Espinosa Jurado, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 9 de julio de 1997, a las once treinta horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresará; no concurriendo postores,

se señala por segunda vez el día 9 de septiembre de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 39970001818111795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Número 11, piso derecha de la planta cuarta de viviendas, quinta del inmueble de la casa señalada con el número 7, de la calle Antonio Filpo Rojas, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 99, tomo 1.549, libro 255, sección segunda, finca número 11.537.

Dado en Sevilla 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—22.645.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1996, promovidos por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en representación de Unión

de Créditos Inmobiliarios, contra don Luis Agra Soto y doña María Isabel Romero Márquez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de junio de 1997, a las once horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de julio de 1997 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta número 399700018037896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 36.—Piso tipo A o izquierda desde la calle, de la planta sexta, de la casa número 2 del edificio, en Sevilla, bloque número 4, sito en urbanización «Santa Isabel», en avenida de Andalucía. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Su superficie útil es de 62 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la calle de su situación y linda: Por la derecha, con piso tipo B o derecha de su propia planta y casa, vestíbulo de la planta, caja de escalera y caja de ascensor de su misma casa; por la izquierda, con piso tipo B o derecha, de la casa número 1 de este bloque, y por el fondo, con terrenos de la urbanización de entidad «Cons-

trucciones Núñez, Sociedad Anónima», su cuota de participación en la casa, 4,70 por 100 y en el bloque 2,35 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.661, libro 434, folio 110, finca número 21.609.

El tipo es de 7.967.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—22.643.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 932 de 1993-3.ª, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Juan Moreno Moreno, natural y vecino de Sevilla, nacido el 15 de marzo de 1932, hijo de José y Rosario, casado con doña Ana Ruiz Moyano, de profesión Aserrador (carpintero), quien se ausentó de su último domicilio conocido en esta ciudad, calle Abades, números 19-21; no teniéndose noticias de él desde principios de enero de 1973, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—19.177-E. y 2.ª 21-4-1997

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/1996-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Concepción Baquero Vega, en reclamación de crédito hipotecario el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/18/0487/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 6. Piso primero B de la casa número 2, de la calle Ebanistas, en la barriada de Pino Montano, en Sevilla. Tiene una superficie construida de 77 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con piso A de esta planta; por la derecha, con piso C de igual planta; por la izquierda, con la casa número 3 de la calle Cerrajereros, y por el fondo, por donde tiene su entrada, con la calle Cerrajereros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla, al folio 1, del tomo 1.003, libro 1.002, finca número 24.934, inscripción quinta.

Tipo: 5.772.307 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—22.647.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1996-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Cruz Méndez en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018060796D, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 181. Piso en planta primera, destinado a vivienda tipo 12, letra A, con acceso por la casa B o portal 3, a la que asimismo se accede por el patio central común, y por el punto oeste, por calle de nueva formación, que es la segunda contando a partir de la carretera que la separa de la parcela 1.19. Tiene una superficie útil de 83,98 metros cuadrados, y construida de 118,26 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 728, folio 65, finca registral 45.503, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.862.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—22.602.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 223/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, contra don Juan Fernández Wert y doña María Dolores Cáceres Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», núme-

ro 4090 0000 18 0223 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y la acreedora posterior, entidad «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número tres. Vivienda unifamiliar número tres; hoy número cinco, del conjunto residencial «Cavaleri», primera fase, en Mairena del Aljarafe. Es del tipo I. Se compone de dos plantas: Baja y alta o primera. La planta baja está compuesta de jardín delantero, terraza, porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y patio trasero. Y la alta se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, baño, terraza principal y terraza posterior. A la planta alta se accede a través de escalera interior que arranca desde la planta baja para desembocar a la alta. Contando ambas plantas tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. De solar tiene una superficie de 128 metros 62 decímetros cuadrados.

Linda: Su frente lo tiene a la calle, denominada letra A, y linda, mirándole desde tal vía: Por la derecha, entrando, con la vivienda número cuatro; por la izquierda, con calle peatonal, y por el fondo, con zona de reserva de diarios norte-sur, contemplado en las normas subsidiarias de planeamiento y ordenación urbana del municipio de Mairena del Aljarafe.

Título: El de compra a «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada en Sevilla, por el Notario don Francisco Capilla y Díaz de Lope-Díaz, con fecha 25 de abril de 1986.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 154 vuelto, del tomo 334, libro 132 de Mairena del Aljarafe, finca 8.249, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.433.375 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—22.713.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 421/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Mesa Cano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403300014042194, agencia 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Chalé de una sola planta, en término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Cerro Gordo y Turruñuelo, construido sobre la parcela 2 de la calle B. La parcela tiene una superficie de 399 metros cuadrados y la parte construida 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 821, libro 498, folio 184, finca 10.095.

Tipo por el que sale a subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—22.671.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.023/95-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Federico Luque Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017102395, agencia 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta tercera, de la calle Valentiniana, número 20, de Marbella, con una superficie de 70,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.228, libro 226, folio 126, finca registral número 17.899.

Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—22.631.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 12 de marzo de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1996, promovido por el Procurador señor Irujo, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ruiz Amat y doña Paula Ibero Baraibar, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 52.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 52.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por la finca que más adelante se describe; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3176 000018019596, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana, en jurisdicción de Barasoain (Navarra), pieza de cereal, secano, en el término de Zarraguilu. Con superficie de 21 áreas 15 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Sobre esta finca se encuentra declarada la siguiente obra:

Edificio destinado a almacén con vivienda aneja, en parte de su primera planta, que ocupa un solar de 752 metros 40 decímetros cuadrados y se sitúa pegado al lindero oeste de la finca de situación y, aproximadamente, en el centro de la misma, dando su fachada principal al sur.

El resto de la finca de situación no ocupado por el edificio se destina a accesos y terrenos accesorios del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla número 2, al tomo 1.642, folio 175, finca número 1.637.

Valoración: 52.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Tafalla a 12 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—22.600.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 292/1996 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Amela, contra doña Cecilia Ferre Punyet, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada que al final se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1997, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de julio de 1997, a las doce quince horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado, y en segunda subasta, posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Parcela sita en zona ensanche de La Secuita, con frente a la calle Montsiá, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.555, libro 37 de La Secuita, folio 93, finca número 1.926. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de abril de 1997.—El Secretario.—22.609-60.

TELDE

Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 256/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Juan Ernesto García Brito y doña Isabel Pilar González Franco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan

posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedará desierta, y la tercera por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados quedará trasladada, automáticamente, la subasta correspondiente para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Finca número 159. Piso vivienda señalado con la letra H, en la planta segunda, del edificio «Avenida», compuesto de dos sótanos (primero y segundo), planta bajo o primera, dos plantas altas (segunda y tercera) y azotea, construido en el trozo de terreno que denominan Punto de Arnaos, en la calle San Diego, por donde se le distingue con los números 13, 15 y 17, avenida del Cabildo, sin número, y calle en proyecto, igualmente sin número, en Telde. Tiene su entrada por el portal 4 de la avenida del Cabildo. La vivienda ocupa una superficie de 89 metros 12 decímetros cuadrados. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y pasillo. Linderos, según su propia entrada: Frente o norte, rellano de acceso y avenida del Cabildo; derecha o poniente, vivienda letra I de esta misma planta y patios; fondo o sur, patio y vivienda letra F de esta misma planta, e izquierda o naciente, rellano de acceso, escaleras y patio. Cuota comunitaria centesimal de 1,34 por 100, en las partes y elementos comunes del total del mueble. Tiene como anexo el lavadero-tendedero, señalado con la sigla H-2, en la azotea del edificio, a la que se accede por la escalera de su correspondiente portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al tomo 1.531, libro 605, folio 145, finca número 49.221, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta: 9.280.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—22.619.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1996, seguidos a instancia de Caja Rural de Toledo Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora doña Belén Basarán Conde, contra «Gestiones y

Promociones Davisa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 30 de junio de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.480.000 pesetas, para la finca registral número 40.247 y 18.240.000 pesetas para la finca registral número 40.254, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso, de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Los bienes que se sacan a subasta son

Local, señalado con el número 5, en planta baja y semisótano. Tiene una superficie total construida de 137 metros 62 decímetros cuadrados. Correspondiendo a la planta semisótano 132,215 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Aragón; por la izquierda, entrando, con el portal señalado con la letra B; por la derecha, entrando, con la calle Cataluña, y por el fondo con la calle Valencia. Le corresponde un valor total de edificio, por tanto en sus elementos comunes y gastos, una participación del 2,695 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.075, libro 567, folio 181, finca número 40.247. Tasado, a efectos de subasta, en 12.480.000 pesetas.

Local, señalado con el número 12, de las plantas baja y semisótano. Con una superficie total construida de 131 metros 82 decímetros cuadrados, de los que corresponde a la planta baja 129,655 metros cuadrados, y a la planta de semisótano 2,165 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Aragón; por la izquierda, entrando, con el portal con la letra D; por la derecha, entrando, con la calle Cataluña, y por el fondo, con la calle Valencia. Le corresponde un valor total del edificio, por tanto en sus elementos

comunes y gastos, una participación del 2,555 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.075, libro 567, folio 195, finca número 40.254. Tasado, a efectos de subasta, en 18.240.000 pesetas.

Dado en Toledo a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—22.775.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 99/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Regency Stainiera Limited, representado por la Procuradora doña Pilar Romero González-Nicolás, contra Industrias Cano García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000018009993.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, a las once horas.

Bienes que se subastan

a) Tierra secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio denominado Molino de Viento o Hita de Pedraza, de 2 hectáreas 83 áreas 16 centiáreas 85 decímetros cuadrados, lindante: Por el norte, carretera de Argamasilla de Alba a Tomelloso y según el título carretera de Socuéllamos, camino del puente de Castilla, porción segregada de la total, vendida a IBEHISA, y por otra porción de igual procedencia, vendida a Somosierra; saliente, avenida

del Príncipe Alfonso, antes Canal, camino del Puente de Castilla y porción segregada de la matriz, vendida a IBEHISA; mediodía, porciones de igual procedencia, vendidas a INMASA, Somosierra y Nutecpa, antes eras de pan trillar, y al poniente, camino de las antedichas porciones de INMASA y Somosierra, antes herederos de don Juan Bolós. Dentro de su perímetro existen y fueron declaradas como obra nueva las siguientes dependencias: Oficinas en planta baja y principal, nave destinada a talleres a espaldas del anterior, de 60 metros de longitud por 22,25 de ancho; otra nave a corrido y, junto a ella, dependencias para montajes eléctricos en planta baja y planta principal, destinada a oficina técnica, con su correspondiente escalera a la planta baja; una nave almacén, vestuarios, sala de compresor y dependencia-servicios para el personal, nave para puente grúa y comunicada con ésta al saliente, otra nave destinada a montajes. En la parte frontal de dichas construcciones existe una zona de aparcamiento; también existe un local para transformador eléctrico, en el centro de la total finca. La superficie total construida es de 4.848,30 metros cuadrados. Las expresadas construcciones se realizaron en el extremo noroeste de la matriz. Inscrita en el Registro de la propiedad de Tomelloso, al tomo 1.721, folio 15, finca 25.075, inscripciones segunda y tercera.

Tasada para subasta en 258.000.000 de pesetas.

b) Maquinaria integrada por:

b.1 Una guillotina marca «Ajal» número 245-73, para corte de chapa. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

b.2 Una plegadora marca «Prumecan Mebusa», para plegar chapa. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

b.3 Una guillotina marca «Geka», número 5678, para corte. Tasada en 1.600.000 pesetas.

b.4 Un oxicorte marca «Minigraf», número 5.438-7, para corte de pieza con plantilla. Tasada en 2.400.000 pesetas.

b.5 Una volteadora para voltear chapa en redondo. Tasada en 3.500.000 pesetas.

b.6 Una volteadora para voltear chapa en redondo. Tasada en 3.500.000 pesetas.

b.7 Un taladro «Ibarmia» 50-K, para corte de tubos y redondos. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

b.8 Una sierra circular «Tejero», para corte de tubo y redondos. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

b.9 Una sierra de hoja marca «Ina», modelo 368 90, para corte de chapa. Tasada en 2.400.000 pesetas.

b.10 Una sierra de hoja marca «Sabi-Her», serie 300, para corte de chapa. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

b.11 Una sierra de cinta marca «ABI-EB» 320A, para corte de chapa. Tasada en 4.400.000 pesetas.

b.12 Un torno de control numérico «Dabebat» 65, para hacer piezas. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

b.13 Un torno con visualizador marca «Lacfer» CR 2-E 250, para hacer piezas. Tasado en 1.500.000 pesetas.

b.14 Un torno con visualizador marca «Lacfer» CR 2-E 250, para hacer piezas. Tasado en 1.500.000 pesetas.

b.15 Una afiladora A.R.5, para afilar herramientas. Tasada en 6.400.000 pesetas.

b.16 Un taladrador fresador con visualizador marca «Lacfer», para hacer piezas. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

b.17 Un torno marca «Guruizpe», M2-1500, para hacer piezas. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

b.18 Un torno marca «Guruizpe», Super M-2000, para hacer piezas. Tasado en 4.400.000 pesetas.

b.19 Un torno marca «Guruizpe», Super A-4000/5000, número 3471, para hacer piezas. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

b.20 Un torno marca «Torrent» 60 678-90, para hacer piezas. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

b.21 Un taladro «Foadia» GH 50-1000, para hacer ranuras en poleas y ruedas. Tasado en 5.400.000 pesetas.

b.22 Una amortajadora «Hoyton» número 5.987, para hacer ranuras en poleas y ruedas. Tasada en 2.600.000 pesetas.

b.23 Una amortajadora «Colomer Hermanos» número 45-98B, para hacer ranuras en poleas y ruedas. Tasada en 2.800.000 pesetas.

b.24 Una fresa «Lagun» FU 5-L, para hacer ranuras en poleas y ruedas. Tasada en 3.800.000 pesetas.

b.25 Un cepillo puente con cabezal fresador acoplado número 3421-8, para hacer ranuras en poleas y ruedas. Tasado en 3.400.000 pesetas.

b.26 Una fresa correa de piezas pequeñas, para hacer ranuras en poleas y ruedas. Tasada en 2.600.000 pesetas.

b.27 Un taladro «Foradia», MT 60-2000, para hacer ranuras en poleas y ruedas. Tasado en 3.200.000 pesetas.

b.28 Una prensa «Codhe», 30 tn, número 5478/b52, para enderezar planchas y piezas. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

b.29 Una prensa S/N, para enderezar planchas y piezas. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

b.30 Una máquina de hacer verolas o tubos «Hidratec», instalación hidráulica. Tasada en 2.400.000 pesetas.

b.31 Una máquina embutidora de tubos «Combad», número 3245 78. Tasada en 4.400.000 pesetas.

b.32 Una rectificadora para rectificar piezas cromadas. Tasada en 2.600.000 pesetas.

b.33 Un compresor pequeño para suministrar aire a la maquinaria. Tasado en 5.600.000 pesetas.

b.34 Un compresor grande para suministrar aire a la maquinaria. Tasado en 5.400.000 pesetas.

b.35 Un puente grúa de 20 toneladas. Tasado en 6.700.000 pesetas.

b.36 Un puente grúa de 20 toneladas. Tasado en 6.700.000 pesetas.

b.37 Un puente grúa de 3,5 toneladas. Tasado en 5.300.000 pesetas.

b.38 Un puente grúa de 3,5 toneladas. Tasado en 5.300.000 pesetas.

b.39 Un puente grúa de 2,5 toneladas. Tasado en 6.200.000 pesetas.

b.40 Un puente grúa de 2,5 toneladas. Tasado en 6.200.000 pesetas.

b.41 Un puente grúa de 5 toneladas. Tasado en 1.600.000 pesetas.

b.42 Un puente grúa de 5 toneladas. Tasado en 1.600.000 pesetas.

b.43 Un puente grúa de 5 toneladas. Tasado en 1.600.000 pesetas.

b.44 Un puente grúa de 1,5 toneladas. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

b.45 Un puente grúa de 1,5 toneladas. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

b.46 Un puente grúa de 1,3 toneladas. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 26 de febrero de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—22.789.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Francisco Javier Just Bauluz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 265/1993, seguidos en este Juzgado con las partes que a continuación se indican, se ha dictado en el día de la fecha resolución que a continuación se transcribe:

«Causa: Ejecutivo 265/1993.

Actor: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Demandados: Don Victor Jerez Zamarvide y otra. Providencia.—Señor Juez don Francisco Javier Just Bauluz.

En Torrejón de Ardoz a 7 de abril de 1997.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera

y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 12 de septiembre, 10 de octubre y 7 de noviembre de 1997, respectivamente, y todo ello a las trece horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta respecto de la finca 7.365, 25.072.000 pesetas y respecto de la finca 7.366, 28.570.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo, en cada caso.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y "Boletín Oficial del Estado", haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que no se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares en el tomo 1.168, libro 94, folio 180, la finca registral 7.365, y al folio 182 la finca 7.366.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El Juez.—El Secretario.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 7 de abril de 1997.—El Juez sustituto, Francisco Javier Just Bauluz.—El Secretario.—22.776.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 657/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Miguel García Juárez y doña Rosario González Rébola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 37.—Vivienda tipo H, sita en la planta primera o baja primera, portal número 1, del bloque primero, primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Santa Ana», en el sitio Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie útil de 57 metros 1 decimetro cuadrados y se distribuye en vestíbulo de entrada, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, estar-comedor y terraza. Linda: Por su frente, con la zona de entrada del portal número 1; por su derecha, entrando, con el vuelo sobre viales y los aparcamientos; por su izquierda, con la zona de escaleras y con el patio interior de luces, y por su fondo, con la vivienda letra D de esta planta. Cuota: Tiene una cuota de participación con relación a la totalidad del bloque al que pertenece en 1,4157 por 100.

Inscripción: Libro 294, folio 97, finca número 14.774, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.875.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de marzo de 1997.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—22.738.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Remedios Gálvez Cano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 104/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra I.P.I.S.A., en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado rectificar el error padecido en edicto señalando a subastas, por el que se acuerda celebrar la tercera en fecha 24 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuando en realidad debe decir 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Y para que sirva de rectificación y notificación en legal forma, expido el presente a los oportunos efectos.

Dado en Torremolinos a 18 de marzo de 1997.—La Juez, María Remedios Gálvez Cano.—El Secretario.—22.654.

TORRIJOS

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número de 2 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 138/1993, instado por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación de E. M. «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra don Policarpo Valdepeñas Escobar, en reclamación de la suma de 785.250 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de 17.500.000 pesetas, en que se ha valorado pericialmente, la finca embargada que luego se relacionará; se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 26 de mayo de 1997; para el caso de que resulte desierta, de la segunda, para el día 23 de junio de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera, para el día 21 de julio de 1997, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate,

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Urbana, casa en la calle Calvo Sotelo, número 32, en el término de El Casar de Escalona. Comprende una superficie de 2.140 metros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones, corral, pajar, patio, granero, criadero y cebadero de cerdos.

Dado en Torrijos a 13 de marzo de 1997.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—22.597.

TORTOSA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 74/1995 se tramita juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Audi Ángela, contra «Construcciones Martí Ferri, Sociedad Anónima» y herencia yacente de don Jaime Ferri Fontcuberta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza dels Estudis, sin número, señalándose a tal fin el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta señalada será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4228000170074/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito a que se ha hecho mención.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de la subasta al indicado deudor.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar que constituye la Illa I, bloque 1.1, situada en Tortosa, partida Lázaro. Sobre el mismo se ha construido una casa destinada a vivienda unifamiliar, desarrollada en cuatro plantas y rematada por cubierta. De superficie, el solar, de 308,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Tortosa-1, al tomo 3.418, folio 183, finca número 41.874.

Tasada a efectos de subasta en 7.393.606 pesetas, correspondientes a la tercera parte indivisa y usufructo de dos terceras partes de dicha finca.

Dado en Tortosa a 7 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—22.620.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 63/1996-1, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Navarra de Alabastos Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 10.907.094 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, teniendo esta facultad sólo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 16 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso cuarto de la casa en Tudela, calle Gaztambide, número 6, destinado a vivienda única,

de 238 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de doña María Carcar; izquierda, herederos de doña Josefa López, y don Víctor y don Rafael Melero. Inscrito al tomo 2.572, libro 546, folio 158, finca 10.049 del Registro de la Propiedad de Tudela-1.

Quedó tasado para subasta en la cifra de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 1 de abril de 1997.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—22.603.

ÚBEDA

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 25/1996, a instancia de «Destilerías Roldán, Sociedad Limitada», contra don Andrés Hurtado Fernández, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 2 de junio de 1997, a las diez treinta horas. Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de remate será el que luego se dirá, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 30 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 28 de julio, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Casa destinada a vivienda, sita en calle Fernández Cuesta, número 11, de Torreperogil, tiene una superficie construida de 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, finca número 3.268, folio 40, libro 204, tomo 1.606. Valorada en 9.625.500 pesetas.

Urbana: Local comercial sin ninguna distribución interior, sito en la planta baja del edificio en Torreperogil, calle España, sin número, con entrada independiente. Tiene una superficie útil de 229,73 metros cuadrados y una superficie construida de 245,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, finca 15.842, folio 156, libro 197, tomo 1.550. Valorada en 6.159.985 pesetas.

Dado en Úbeda a 18 de febrero de 1997.—La Juez, Elena García Velasco.—La Secretaria.—22.677.

ÚBEDA

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 428/1996, a instancia de Caja Rural de Jaén, contra don Juan Manuel de la Torre Molina y doña Lorenza Vázquez Ruiz, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 2 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 30 de junio de 1997, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 28 de julio de 1997, a la misma hora, con las condiciones pero sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana.—Local destinado a garaje, sin distribución interior, sito en el número 7 de la calle Miguel Hernández de Torreperogil, en la planta baja del edificio. Con superficie de 123 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.638, libro 207, folio 24, finca 17.415. Valorada, a efectos de subasta, en 6.175.000 pesetas.

Urbana.—Piso destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio descrito anteriormente, con superficie de 146 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.638, libro 207, folio 26, finca número 17.417. Valorada, a efectos de subasta, en 10.283.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Torreperogil, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente en Úbeda a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario.—22.676.

UBRIQUE

Edicto.—Cédula de notificación

Doña Rocío Ayllón Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 356/1996, a instancia de

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil, contra don Fernando Urruti Topete.

Se expide el presente a fin de que sirva de notificación a los herederos de don Fernando Urruti Topete.

Dado en Ubrique a 17 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Rocío Ayllón Romero.—22.675.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 856/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra doña María Escolano Castellar y don José Castro Llibrer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionarán; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, local comercial en planta baja a la derecha y fondo, mirando la fachada recayente a la calle Séneca, local 2 B, acceso por calle Séneca y calle Poeta Más y Ros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.729, libro 282, folio 200, finca 31.574.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.300.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, local comercial en planta baja a la izquierda, mirando a la fachada señalada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.612, libro 242 de las afueras, folio 204, finca 2.821, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, vivienda en primera planta alta, señalada con la puerta número 3.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.

Forman parte todas ellas del edificio sito en Valencia, con fachada recayente a calle Séneca y señalado con el número 1 de policía.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—22.699.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1997, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gómiz Segarra, contra don Carmelo José Suñen Galdón y doña Dolores Casado González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.381.778 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de noviembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reyter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la calle Isaac Peral, 21-2-5, cuya hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14; al tomo 2.310, libro 133, folio 178, finca 9.990, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—22.665-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 512/1996, promovido por Banco Europeo de Finanzas, contra mercantil «Lola Invest, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Finca 16.690, valorada en 23.850.000 pesetas; finca 16.691, valorada en 42.390.000 pesetas; finca 16.692, valorada en 36.760.000 pesetas; finca 16.696, valorada en 12.560.000 pesetas; finca 16.699, valorada en 7.920.000 pesetas, y finca 16.700, valorada en 4.738.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4484, de la agencia número 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local, sito en Valencia, avenida del Cid, número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.240, libro 678, sección 4-A, folio 69, finca 16.690.

2. Local, sito en Valencia, avenida del Cid, número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.240, libro 768, sección 4-A, folio 75, finca 16.691.

3. Local, sito en Valencia, avenida del Cid, número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.211, libro 649, sección 4-A, folio 1, finca 16.692.

4. Local, sito en Valencia, avenida del Cid, número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.211, libro 649, sección 4-A, folio 3, finca 16.696.

5. Local, sito en Valencia, avenida del Cid, número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.211, libro 649, sección 4-A, folio 5, finca 16.699.

6. Local, sito en Valencia, avenida del Cid, número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.211, libro 649, sección 4-A, folio 10, finca 16.700.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—22.666-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 767/1995, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria Gómez Calvo y herencia yacente de don Joaquín Folch Andreu, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30, de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594-L), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que el presente edicto sirve de cédula de notificación en legal forma para los demandados doña Gloria Gómez Calvo y herencia yacente de don Joaquín Folch Andreu para el supuesto de que los mismos no fueran hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la puerta 5 de la calle Poeta Mas y Ros, número 96, de Valencia, con una superficie de 118 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6 al tomo 1.304, libro 165, folio 73, finca 17.825. Valorada, a efectos de subasta, en 7.790.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—22.668-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3.004/1997, se sigue, a instancia de doña Benigna Vivas Castán, expediente para la declaración de fallecimiento de don Matías Vivas Castán, natural de Aldeamayor de San Martín (Valladolid), vecino de Aldeamayor de San Martín (Valladolid), de noventa años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1936, alistándose como voluntario para luchar con el Frente Nacional en la Guerra Civil Española, siendo la última noticia de su paradero en Peguerinos (Madrid), no teniéndose de él noticias desde el citado año; ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Valladolid a 21 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—19.152. y 2.ª 21-4-1997.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 135/1993-1, se sigue auto de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de Unicaja, contra don Manuel Gómez Antón, don Juan Antonio Gutiérrez Antón, doña Elena de la Serna Molinuevo, don Carlos Gutiérrez Antón, doña Rosario Heredero Caballero y don Fernando María Gutiérrez Antón, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de julio de 1997,

a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 36.000.000 de pesetas en que parcialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de ese edicto hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Urbana. Mitad indivisa de la nuda propiedad de piso segundo letra B derecha, de la casa en Madrid y en la calle Diego León, número 60, con vuelta a la del General Diez Porlier, número 97. Sitio en la planta segunda, sin contar la baja ni sótano. Tiene su acceso por la escalera B. Ocupa una superficie de 212,89 metros cuadrados. Le pertenece como anejo un cuarto trastero, sito en la planta sótano y señalado con el número 12. Inscrita al tomo 2.228, folio 34, finca número 83.335 del Registro número 1 de Madrid. Valoro la nuda propiedad de la mitad indivisa en 20.000.000 de pesetas.

Urbana. Tres veintinuevas partes indivisas en pleno dominio y tres cuarentaydosavas partes en nuda propiedad de urbana. Parcela de terreno con hotel, sita en la calle Gijalba, 2, del término de Madrid. La edificación consta de tres plantas, con una superficie edificada en planta de 116,84 metros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada destinada a jardín. Linda: Norte, finca de don Santos Moreno y con la vía central de residencia; sur o fondo, finca de don Rafael Gutiérrez y Gutiérrez; oeste o derecha, entrando, con finca del señor Martínez Avellanosa, y este o izquierda, con finca de don Francisco Gutiérrez Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de Madrid número 14, al tomo 613, libro 334, folio 65, finca número 15.914. Valoro las participaciones en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Una cuarta parte en pleno dominio de urbana, piso ático en calle Cañizares, número 12, en el término de Madrid. Tiene una superficie de 131 metros cuadrados de la superficie edificada corresponde a la terraza de este piso 37 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 18,74 por 100. Inscrita en el Registro de Madrid número 37, al tomo 1.467, folio 177, finca número 4.312. Valoro la cuarta parte en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 21 de marzo de 1997.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—22.696.

VERA

Edicto

Don José Rivas Velasco, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 264/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Naves Vela, Sociedad Anónima» y doña Remedios Jurado Acosta, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de mayo de 1997, y hora de las once de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de junio de 1997, y hora de las once de la mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de julio de 1997, a las once de la mañana, y en la Sala de Audiencias de este juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.831.100 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo

de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Urbana: Vivienda tipo B, en la segunda planta del edificio en Porchena, sito en el pago del Fondón, en calle Doctor Sánchez Rivera, número 2, esquina a carretera de Huércal-Overa a Baza, de cinco plantas. Señalada con el número 12 de los elementos individuales del inmueble, que linda: Derecha, entrando, calle sin nombre (hoy en día, calle Doctor Sánchez Rivera); izquierda, don Francisco Sánchez Pérez, y fondo, vivienda tipo C, de igual planta y patio interior. Tiene una superficie construida de 99 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de entrada, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y salón. Esta es la finca número 6.612 del Registro de la Propiedad de Purchena. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Urbana: Finca número 1.—En el pago de Las Marinas, denominado Marinas y Las Canteras, término de Vera, un solar que tiene una superficie de 105 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Norte, solar señalado con el número 2; sur, don Gabriel Muñoz Alonso (hoy Alonso León Flores); este, camino de Palomares (hoy avenida Las Marinas), y oeste, solar señalado con el número 3. Sobre este solar y adosado al solar número 2 (que no forma parte de este embargo por pertenecer a otra persona distinta a este caso), se ha levantado la primera planta del edificio, la cual se encuentra embastada (sin enlucir y sin las escaleras de acceso a la segunda planta), con un valor de dicha obra, aproximadamente, de 700.000 pesetas, siendo también el valor del metro cuadrado de 18.000 pesetas, que multiplicadas por los 105 metros 40 decímetros cuadrados del solar darían un total, tal y como está, de 2.597.200 pesetas.

Esta es la finca número 14.993 del Registro de la Propiedad de Vera.

Urbana: Finca número 3.—En el pago de Las Marinas, denominada Marinas y Las Canteras, término de Vera, un solar que tiene una superficie de 80 metros 60 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle de 10 metros de anchura (hoy en día, calle Las Arenas); sur, don Gabriel Muñoz Alonso (hoy en día, don Alonso León Flores); este, solares señalados con los números 1 y 2, y oeste, solar señalado con el número 4.

Esta es la finca número 14.995 del Registro de la Propiedad de Vera.

Sobre este solar no hay edificación alguna sólo existen unos cien metros para la edificación de un edificio. El precio del solar por metro cuadrado es de 18.000 pesetas, que multiplicadas por los 80 metros 60 decímetros cuadrados que tiene el solar darían un total de 1.450.800 pesetas esta finca.

Urbana: Finca número 4.—En el pago de Las Marinas, denominado Marinas y Las Canteras, término de Vera, un solar que tiene una superficie de 137 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle de 10 metros de anchura (hoy en día, calle Las Arenas); sur, don Gabriel Muñoz Alonso (hoy en día don Alonso León Flores); este, solar señalado con el número 3, y oeste, calle de 10 metros de anchura (hoy en día, un solar de dicha urbanización).

Esta es la finca número 14.996 del Registro de la Propiedad de Vera.

Sobre este solar, tampoco hay edificación alguna, sólo existen unos cimientos para la edificación de un edificio. El precio del metro cuadrado es de 18.000 pesetas, que multiplicadas por los 137 metros 95 decímetros cuadrados que tiene el solar darían un total de 2.483.100 pesetas, esta finca.

Dado en Vera a 4 de abril de 1997.—El Juez, José Rivas Velasco.—22.338.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 305/96, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Moneticia, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra «Inclair, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0885/0000/18/0305/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Plazas de aparcamiento ubicadas todas ellas en Vic, con frente principal a la calle Juan XXIII, núme-

ros 5, 7 y 9, y otro frente a la calle Virrey Avilés, sin número. Todas ellas tienen una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados, y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic.

Entidad número 2, ubicada en la planta sótano del total edificio. Inscrita al tomo 1.899, libro 456 de Vic, folio 132, finca número 19.065, inscripción primera.

Entidad número 4, ubicada en la planta sótano segundo del total edificio. Inscrita al tomo 1.899, libro 456 de Vic, folio 138, finca número 19.067, inscripción primera.

Entidad número 7, ubicada en la planta sótano segundo del total edificio. Inscrita al tomo 1.899, libro 456 de Vic, folio 147, finca número 19.070, inscripción primera.

Entidad número 8, ubicada en la planta sótano segunda del total edificio. Inscrita al tomo 1.899, libro 456 de Vic, folio 150, finca número 19.071, inscripción primera.

Entidad número 9, ubicada en la planta sótano segundo del total edificio. Inscrita al tomo 1.899, libro 456 de Vic, folio 153, finca número 19.072, inscripción primera.

Entidad número 12, ubicada en la planta sótano segundo del total edificio. Inscrita al tomo 1.899, libro 456 de Vic, folio 162, finca número 19.075, inscripción primera.

Entidad número 13, ubicada en la planta sótano segundo del total edificio. Inscrita al tomo 1.899, libro 456 de Vic, folio 165, finca número 19.076, inscripción primera.

Entidad número 14, ubicada en la planta sótano segundo del total edificio. Inscrita al tomo 1.899, libro 456 de Vic, folio 168, finca número 19.077, inscripción primera.

Entidad número 16, ubicada en la planta sótano segundo del total edificio. Inscrita al tomo 1.899, libro 456 de Vic, folio 174, finca número 19.079, inscripción primera.

Tipo de subasta: Tasadas, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.075.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Vic a 1 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—22.701.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 266/94, instado por la Procuradora de los tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de La Caixa, contra don José Triquell León y doña María Dolores Bascón Pérez, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por La Caixa, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 9.550.000 pesetas, y caso de no concurrir postores para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 20 de junio de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 9.550.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018026694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificativo de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto 4/1993, en relación a lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Entidad número 6. Vivienda de la tercera planta elevada, puerta segunda, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, galería con lavadero, tres habitaciones y terraza delantera y trasera. Linda: Frente, vestíbulo entrada, caja escalera, rellano y vivienda puerta primera de esta misma planta; fondo, vivienda puerta primera de su misma planta de la escalera número 11; derecha, vuelo de resto común del solar de acceso a los aparcamientos, e izquierda, calle Murillo.

Tiene como anejo el garaje, situado en la planta semisótano, señalado con el número 9, de 15,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.212, libro 197 de San Pedro de Ribas, folio 791, finca número 12.373.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—22.623.